Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 14 de Noviembre de 2003** **EDICION Nº 2849**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretario de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1931- Otorga un aporte económico, a la Asoc. Civil María Auxiliadora de la Patagonia, destinado a la reconstrucción del local de la «Radio Comunitaria de Ruca Choroy».

2123 - Convalida en todos sus términos el Convenio suscripto entre MJG y el BPN S.A. de fecha 18/09/03 y que reemplaza al firmado con fecha 24/05/2001 entre BPN S.A. y la Subsec. de Hacienda de la Provincia.

2176 - Delega el Gobierno de la Provincia, mientras dure su ausencia, en el Señor Vicegobernador.

2200 - Establece como fecha final para cancelar los Impuestos, Tasas y Contribuciones Pciales. con las LECOP, el día 17/10/2003.

2201 - Otorga al ISSN un anticipo de aportes y contribuciones, destinado a la atención de compromisos de perentorio cumplimiento.

2202 - Exceptúa de la aplicación del Dto. 1971/03 a la implementación del «Prog. Pcial. de Protección Forestal y Manejo de Fuegos», Expte. N° 2306-4812/03. Aprueba el mismo con una duración de seis meses y la asignación de un aporte no reintegrable a favor de las Entidades que lo conforman s/ Anexo I del presente Dto.

2203 - Incrementa el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) de la DPV.

2204 - Autoriza y aprueba la cont. de servicios del Sr. Claudio Fernando Crivelli, para realizar tareas de diseño de redes y supervisión de trabajos de instalación, puesta en marcha, confección de planos y posterior digitalización de los mismos (MJG).

2205 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado), del MJG.

2206 - Autoriza la cont. de un especialista en derechos reales a fin de que se expida sobre el cuestionamiento formulado por la empresa Capex S.A., a la Res. N° 189/02 de la DPR.

2207 -Exceptua de la aplicación del Dto. 1971/03 y otorga un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Bajada del Agrio, destinado a la reparación de un tractor.

2208 - Crea la Dcción. Asistente de la Dcción. Gral. Reg. Confluencia de la Sec. de Estado de Coord. y Prod.; incorpora un cargo Cat. FS2 a la Estruc. Org. Func. de la misma y designa en éste como Director al Sr. López Ronaldo.

2209 - Aprueba las actuaciones del expte. N° 2311-13784/03 referente a la Lic. Priv. N° 64/03 s/ contratación de una máquina retroexcavadora para la ejecución de trabajos previstos para la «Estación Agrozootécnica de Campana Mahuida Temporada 2003»; y exceptúa la presente contr. de lo normado en Dto. N° 1971/03.

2210 - Autoriza a la Dcción. de Compras y Patrimoniales, de la Sec. de Estado de Coord. y Prod., a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 002/02, para la contr. de vínculos para transmisión de datos y adquisición de equipamiento con destino a la Dcción. de Progr. y Desarrollo de Telecomunicaciones (MJG), exceptuándola de la aplicación del Dto. N° 1971/03.

2211 - Condona el pago del canon por pastaje correspondiente a la Temporada 2003 - 2004, a todos los ocupantes de tierras fiscales de la Pcia. del Nqn.

2212 - Autoriza y aprueba las actuaciones por las cuales se tramita la cont. del servicio de transmisión de datos con destino a la D. P. R.

2213 - Modifica el Anexo I del Art. 3°) del Dto. N° 1245/03 y el Art. 4°) del mismo.

2214 - Reconoce de legítimo abono a favor del agente Ariel R. Altaparro, el pago retroactivo al 01-03-00 del adicional por Computación y la bonificación por Actividad Informática.

2215 - Aprueba las actuaciones administrativas y adjudica a la empresa Wintershall Energía S.A el Conc. Pco. para la Exploración, Desarrollo y Explotación de Hidrocarburos en el Área Provincial La Invernada.

2216 - Reconoce como legítimo abono la suma en concepto de diferencia existente entre bonificaciones, por funciones de informática DPIN percibida por el agente Riffo Héctor Rául.

2217 - Autoriza la cont. con la Empresa de Mudanzas «Transportes Atlas»(New Space S.A), por servicio de traslado hacia las nuevas oficinas que tendrá la Dcción. de Casa del Neuquén en Bs. As..

2219 - Autoriza y aprueba la adquisición de una medalla de oro con pasador que será otorgada por el Sr. Gobernador a la Policía Federal Argentina en conmemoración del Aniversario de dicha Institución.

2221 - Delega el Gobierno de la Pcia., mientras dure su ausencia, en el Sr. Vicegobernador.

2222 - Rechaza el pedido de perdón administrativo interpuesto por el Sr. Luciano E. Barrera.

2223 - Hace lugar parcialmente al reclamo

administrativo interpuesto por la Sra. Julia A. Cabeza Meckert.

2224 - Deja sin efecto a partir del 25-09-03, la titularidad de la Esc. Blanca Haydee Egurza al Registro de Contratos Públicos N° 2 de la Loc. San Martín de los Andes, designa en el mismo a la Esc. María Gabriela Rubbiolo, a quien se le deja sin efecto a partir del juramento al Registro mencionado la Adcripción N° Uno.

2225 - Otorga a la Municipalidad de Añelo un aporte no reintegrable, con destino a solventar los gastos del 88° Aniversario de la localidad.

2226 - Aprueba el Convenio Complementario suscripto entre el Gobierno de la Pcia. del Nqn. y la DNV, s/ Pavimentación de la Ruta Nac. 234, Tramo: San Martín de los Andes- Emp. Ruta Nac. 231, Sec. III. Lago Villarino- Acc. a Villa Traful.

2227 - Hace lugar parcialmente al recurso administrativo interpuesto por el Sr. Pablo César Pellitero.

2228 - Reencasilla en el Dto. N° 3177/99 al agente Avalos Antonio Cristino, en la función de Administrativo, asignando la Cat. que corresponde en esta escala (FUD) más adicional previsto (Ley 2265).

2229 - Hace lugar parcialmente al recurso administrativo interpuesto por la Sra. Susana H. de Luca, contra la Res. N° 234/03 del ISSN.

2230 - Otorga Personería Jurídica al «Centro de Estudiantes Neuquinos en Córdoba» CENECO, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén y aprueba el Estatuto Social.

2231 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo- Subsidios al Municipio de Cutral-Có, (Nov.-Dic./03).

2232 - Otorga un aporte al Fo.CA.O- Ley 2128, (Nov.-Dic./03).

2233 - Otorga un aporte al Prog. Atención al Desempleo-Subsidios al Municipio de Plaza Huincul, (Nov.-Dic./03).

2234 - Reconoce de legítimo abono, el pago a la firma Air Liquide Argentina S.A., s/ Expte. N° 2420-130161/03, por la provisión de equipos de oxígeno líquido, concentradores de oxígeno y recargas adicionales de tubo con regulador, para la atención de pacientes portadores de enfermedades respiratorias, (agosto/03)-.

2235 - Designa a la Esc. Romina D. Zingoni, adscripta N° Uno del Registro de Contratos Públicos N° 1 de la localidad de Cutral-Có.

2236 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la agente Marta B. Suárez, en su pretensión de que se le abonen las diferencias salariales por la bonificación por Prolongación de Jornada.

2237 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Coletti María Inés, en su pretensión de que se revoque la Res. N°894/03, emitida por el Tribunal de Cuentas.

2238 - Exceptúa de la aplicación del Dto. N°1971/03, la aprobación de la Cont. de Servicios de la Lic. Lobos Muñoz Verónica; autoriza y aprueba la misma, para la prestación de servicios publicitarios y de comunicación institucional en la Dcción. de Com. Institucional.

2239 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Emp. Vito Fulciniti S.H., en la Pcia. del Nqn., dentro del régimen de la Ley Pcial. N°378 de Prom. Económ., para la ejecución de obra de infraestructura y edilicias e inversiones en capital de trabajo.

2240 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Mónica B. Bortolotti.

2241 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el agente Oscar Fuentes.

2242 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo incoado por el Sr. Ricardo A. S. Catalán, en su pretensión de que se le abone una suma en concepto de daño moral y se revoque la Res.N°193/03 del C.P.E..

2244 - Aprueba la reforma integral del Estatuto Social de la Liga de Fútbol del Nqn. con domicilio en la ciudad de Nqn. Capital.

2245 - Reconoce de legítimo abono a favor de la Emp. Techtel Telecomunicaciones la suma en concepto de diferencia por el IVA, del reajuste del contrato de provisión de servicio de acceso a Internet (Dto.N°965/03) y exceptúa dicho reconocimiento de la aplicación del Dto. N°1971/03

2246 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) de la Secr. de Estado de Coord. y Producción.

2247 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Carlos R. Camaño, en su pretensión de que se lo reincorpore como Editor del Fondo Editorial Neuquino y se lo designe en la P. Perm. de la A.P.P..

2248 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo incoado por el Sr. Franco G.

Leiva, en su pretensión de que se revoque la Res. N°312/03-M.G.y J..

2249 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Pablo L. Solís, en su pretensión de que se revoque el Dto. N°530/01.

2250 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Francisco D. Schepisi.

2251 - Transfiere un cargo y reubica al agente Jorge A. Sabbadini en el EPAS-Gerencia Servicios del Interior- como Oficial Electromecánico en el Servicio Cutral Có-Plaza Huincul.

2252 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo incoado por el Sr. Hugo L. Parrilli, contra los Dtos. N°1965/02 y N°979/03 y la Res. N°292/02 de la D.P.V..

2253 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Dolores Bolos de Seignoux.

2254 - Rechaza en todos sus términos el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Marcos Pasmiño contra la Res. N°184/03 del M.G. y J..

2255 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Cristian A. Riu Sanzana, contra el Dto. N°189/03.

2256 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Eleodoro O. Catalán, contra el Dto. N°1370/03.

2257 -Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Andrés Aquiles San Martín, en su pretensión de que se revoque la Res. N°406/03 del M.G. y J..

2258 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Germán E. Urrea, en su pretensión de que se le otorgue su nombramiento en P. Perm. y se le reconozcan daños y perjuicios.

2259 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Adriana I. Carrasco, revocando en consecuencia la Disp. N°329/03 del I.S.S.N..

2260 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Alfredo D. Ortega, en su pretensión de que se revoque la Res. N°1156/03 del C.P.E..

2261 - Hace lugar parcialmente al recurso administrativo incoado por el Sr. Mario L. Arango, revocando en consecuencia las Res. N°2022/02 y N° 95/03 J. P. y la Res. N°257/03 del M.G.y J..

2262 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo incoado por la Sra. Susana B. Morales, contra los Dtos. N°2046/01 y N°2639/02 y la Res. N°420/02 del M.J.G..

2263 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. María J. Esteve, contra la Res. N°1224/03 del C.P.E..

2264 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Roberto A. Fernández, en su pretensión de ser incorporado a la P. Perm. del Estado Pcial..

2265 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Miguel A. Espinosa, contra el Dto. N°2432/02.

2266 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Néstor Luis Figueroa, contra las Res. N° 1447/02 y N° 1774/02 de la J. P. y N° 606/03 del (M.G.J).

2267 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Walter Ernesto Salgado contra la Res. N° 1142/03 de la J. P. y el Dto. N° 463/03.

2268 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo incoado por el Sr. Eduardo Guillermo Quidel contra el Dto. N° 1896/01.

2269 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Nora Elisa Medina.

2270 - Reconoce de legitimo abono a favor del agente Gualberto Carlos Mendez, Médico dependiente de la Dcción. Pcial. de Salud de la Subs. de Salud, el pago en forma retroactiva de la bonificación por responsabilidad del cargo, desde el 13-03-00 al 30-06-03 y determina que percibirá a partir del 01-08-03, bonificación por Asesoría Técnica en Comisión (Ley 2265).

2271 - Otorga a las personas que se detallan en el presente Dto. Pensiones Provinciales por Vejez e Invalidez

2272 - Otorga a las personas que se mencionan en el presente Dto. Pensiones Provinciales por Vejez e Invalidez.

2273 - Limita a los agentes Alfredo Donato de Falco y Roberto Moyano, bonificaciones que perciben en concepto de Jefe Sector Profesional; transforma en la planta funcional del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, cargos y bonificaciones (Ley 2265) y asigna a partir del 01-01-03 funciones y secuencias correspondientes a los agentes que se detallan en el presente Dto..

2274 - Adecua puntaje de bonificación que percibe en concepto de Prolongación de Jornada la agente Gimenez Ana M., Aux. de Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2276 - Transfiere y convierte un cargo en OSD, incorpora en la Planta Funcional del Dpto. de Bromatología de la Dcción. de Seguridad, Higiene

y Medio Ambiente de la Subs. de Salud, un cargo de «Técnico de Laboratorio Físico (T4L)» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Ruben Omar Aguirre.

2277 - Transfiere y convierte un cargo en OSC, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Dr. H. Heller, un cargo de «Enfermera (E2T)», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Patricia Alejandra Bautista.

2278 - Transfiere y convierte dos cargos en OSC; incorpora en la Planta Funcional del Hospital Plottier y Loncopué, un cargo «(P1P), sec. 001» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en los mismos en P. Perm. a María Eugenia Gabriel y Gabriela Edith Shutte, respectivamente.

2279 - Convierte un cargo en OSC y reencasilla en el mismo a la agente sanitario Rita L. Quintana del Hosp. Andacollo.

2280 - Otorga a las personas que se individualizan en el presente Dto. una Pensión Pcial. por Vejez e Invalidez.

2281 - Convierte un cargo en OSD y reencasilla en el mismo al agente Luis M. Farias, Instrumentista del Hosp. Cutral-Có.

2282 - Transfiere y convierte un cargo en OSC; incorpora en la Planta funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Subs. de Salud, un cargo «(P1P)» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Perm. a Ana Paula Alegría.

2283 - Transfiere y convierte un cargo en OFD; incorpora en la Planta Funcional de Zona Sanitaria II, Subs. de Salud, un cargo de «chofer (YHH) sec. 001» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Luis H. Arriagada.

2284 - Transfiere y convierte un cargo en OSC; incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Dr. H. Heller, un cargo de «Médico Pediatra (M1P)» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Perm. a Fernando D. Monesterolo.

2285 - Transfiere y convierte un cargo en OFD; incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Senillosa, un cargo de «Auxiliar de Enfermería (E5X) Sec. 009», para desempeñarse en el Paraje Arroyito, más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Rosana E. Díaz.

2286 - Transfiere y convierte un cargo en OSC, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Senillosa, un cargo de «Enfermera (E2T) sec. 003» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Elida Ester Navarrete.

2287 - Transfiere y convierte un cargo en OSC, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. B. Roldán, un cargo de «Enfermera (E2T)», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Ester Ruth Sánchez.

2288 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 04/03 para la adquisición de equipamiento informático con destino al Hosp. Chos Malal y exceptúa al mismo de los alcances del Dto. N° 1971/03.

2289 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 28/03, para la adquisición de equipamiento para laboratorios de analísis clínicos, con destino a distintos servicios asistenciales de la Pcia. y exceptúa a la misma de los alcances del Dto. N° 1971/03.

2290 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 031/03, para la compra de pan fresco destinado a distintos comedores comunitarios.

2291 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Acción Social, a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 030/03, para la compra de carne destinado a distintos comedores comunitarios.

2292 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Salud a efectuar los llamados a Lics. Pcas. que se detallan en Anexo I del presente Dto. para la adquisición de insumos básicos hospitalarios, con destino a distintos servicios asistenciales.

2293 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Lic. Pca. N° 29/03, para la cont. del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, cámaras frigoríficas y extractores varios del Hosp. Pcial. Nqn..

2294 - Autoriza a la DGA de la Subsec. de Salud, a efectuar el llamado a Lic. Priv. N° 12/03, adquisición de aparatos y equipamiento con destino a los Hospitales de Loncopué, San Martín de los Andes y Bajada del Agrio y exceptúa a la misma de los alcances del Dto. N° 1971/03.

2295 - Aprueba las actuaciones correspondientes a la Lic. Priv. N° 08/03 s/Expte. N° 2420-128636/03 y exceptúa a la misma de los alcances del Dto. N° 1971/03.

2296 - Exceptúa de lo normado en el Dto. N° 053/99 y autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de una Delegación del citado organismo en B° Limay de Nqn. Cap..

2297 - Convalida y autoriza contrataciones por locación de inmuebles, para funcionamiento de

distintas dependencias del Hosp. Andacollo a partir del 01-08-03 hasta 31-01-05.

2298 - Autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de un comedor comunitario y una Delegación de la misma en B° Islas Malvinas de Nqn. Cap. y reconoce como legítimo abono a favor de la propietaria el pago del alquiler adeudado.

2299 - Exceptúa de lo normado en el Dto. N° 053/99 y autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de un comedor comunitario y una Delegación del citado organismo y reconoce de legítimo abono a favor de la propietaria el pago del alquiler adeudado.

2300 - Exceptúa de lo normado en el Dto. N° 053/99 y autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de un comedor comunitario y una Delegación del citado organismo y reconoce de legítimo abono a favor del propietario el pago del alquiler adeudado.

2301 - Autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de locación de un inmueble destinado al funcionamiento de una Delegación de la misma en B° Villa Ceferino de Nqn. Cap. y reconoce como legítimo abono a favor de la propietaria, el pago del alquiler adeudado.

2302 - Exceptúa de lo normado en el Dto. N° 053/99 y autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de una Delegación del citado organismo en B° Gran Nqn. Norte y reconoce como legítimo abono a favor de los propietarios del mismo el pago del alquiler adeudado.

2303 - Autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS), a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de Acción Social en el B° Unión de Mayo y reconoce de legítimo abono a favor del propietario el pago del alquiler adeudado.

2304 - Exceptúa de lo normado en el Dto. N° 053/99 y autoriza a la Subsec. de Acción Social (MDS) a efectuar la cont. de loc. de un inmueble destinado al funcionamiento de una Delegación del citado organismo en B° Don Bosco III de Nqn. Cap., y reconoce de legítimo abono a favor de la propietaria el pago del alquiler adeudado.

2305 - Otorga a la Municip. de Andacollo un aporte no reintegrable, con destino a cubrir necesidades de financiamiento y gastos relacionados con las actividades programadas con motivo de su aniversario.

2308 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor del agente Marcelo Claudio Fracchia, Médico Generalista, designado como Instructor de la Residencia de Medicina Gral. del Hosp. Zapala.

2309 - Modifica en la Planta Funcional del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, la bonificación del cargo de «Médico Genetista (M6G) sec.001», (Ley 2265) y asigna la misma a la agente Silvia Leonor Feinstein.

2310 - Transfiere y convierte siete cargos, los incorpora en la Planta Funcional de distintos hospitales; establece bonif. (Ley 2265) y nombra en los mismos a las personas que se detallan en el pte. Dto..

2311 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor de la agente Mabel Ana Marin, Médica Gral. Hosp. Pcial. E. Castro Rendón.

2312 - Reconoce de legítimo el abono a favor del Lavadero La Rapidez, por la prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria durante el mes de julio/03.

2313 - Reconoce de legítimo el abono a favor del lavadero La Rapidez , por la prestación del servicio de Lavado de ropa hospitalaria agosto/03.

2314 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre, a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2002.

2315 - Exceptúa de la aplicación del Dto. N° 1971/03 al Prog. «Asistencia para Productores Ganaderos Minifundistas en Emergencia Agropecuaria por Sequía».

2316 - Reconoce como legítimo abono a favor de la ex-agente Mirta Isabel Vivanco, el pago de indemnización por invalidez (Art. 45° del E.P.C.A.P.P.), con más los intereses que le pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

2317 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Ana María Córdoba, en su pretensión de que se revoque la Disp. N° 128/03 -SOSP-.

2318 - Reubica al agente Campos Héctor Martín, en la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas de la Pcia. del Nqn. para desempeñarse a cargo del Depto. Administrativo y adecua bonif. (Ley 2265).

2319 - Modifica el Art. 2° del Dto. N° 0465/03.

2320 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Pino

Carlina, en su pretensión de que se le abone la diferencia de Cat. que dice le corresponde.

2321 - Reconoce de legítimo abono el pago por la prestación del Servicio de Gastronomía del Hosp. B. Roldán, durante el mes de agosto/03, a la firma Seralicó S.A..

2322 - Reconoce de legítimo abono el pago por la prestación del Servicio de Gastronomía del Hosp. B. Roldán durante el mes de Julio/03 a la firma Seralicó S.A..

2323 - Autoriza y aprueba la Cont. con la firma Véronica S.A.C.I.A.F.I, por la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Progr. Materno Infantil que se viene cumpliendo en toda la Pcia..

2324 - Modifica los Arts. 2° y 4° del Dto. N° 1886/03.

2325 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Plottier, un cargo de «Polivalente de Mantenimiento (YPM) sec. 007», más bonificación (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Arcangelo Daniel Zilli.

2327 - Reconoce de legítimo abono a favor del agente Eduardo Castro, Auxiliar de Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, el pago bonificación por Prolongación de Jornada (Ley 2265), en forma retroactiva según se detalla en el pte. Dto.

2328 - Acepta los fondos provenientes del Programa Federal de la Mujer destinados a la ejecución del Proyecto «Abriendo los Ojos», los que se ejecutarán a través de la Subsec. de Salud.

2329 - Exceptúa al MDS, de los alcances del Dto. N° 1971/03 y aprueba un aporte no reintegrable a favor de la Coop. de Provisión, Comercialización, Agropecuaria y Consumo «Quiñe Raquizuam» de la loc. de Aluminé.

2331 - Transfiere y convierte dos cargos en OSC e incorpora en la Planta de Personal Temp. del MDS a Salvador Pereyra y Manuel Cayumir, para desempeñarse como responsables del funcionamiento de la Microcentral Hidroeléctrica Chiquilihuín, afectándolos en Comisión de Servicios en el EPEN.

2332 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor de diferente personal dependiente del Hosp. Dr. H. Heller, que se detalla en el pte. Dto.

2334 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I y II del presente Dto. un aporte no reintegrable, destinado al pago del personal municipal (octubre/03), gastos de funcionamiento del mismo mes y servicios de apoyo a la producción, conforme a los montos que en cada caso se indican y al pago de aportes adeudados al ISSN, (julio/03), respectivamente.

2335 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en los Anexos I a IV, un aporte no reintegrable, con destino al pago de haberes y gastos de funcionamiento octubre/2003 y obras y servicios de apoyo a la producción.

2336 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) del M.D.S..

2337 - Exceptúa del alcance del Dto. Nº 1971/03 los gastos motivados en la organización y desarrollo de las actividades culturales programadas y aprobadas por Dto. Nº 1852/03.

2338 - Autoriza la comisión de servicios del agente de la D.P.D. Sr. Daniel Rojo, para concurrir a la ciudad de Santiago de Chile, a efectos de evaluar presupuestos para la provisión de elementos deportivos para atletismo, judo y pisos elásticos.

2339 - Acepta los fondos transferidos por la Sec. de Deportes -M.J.G.N., con destino a la organización y desarrollo de los XII Juegos Binacionales de la Araucanía, Neuquén 2003 e incrementa el presup. aprobado por Dto. Nº 1014/03.

2340 - Exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03 los gastos que demande el cumplimiento de la Ley Nº 1627/85 de Bibliotecas Populares; autoriza a la D.G.A. del M.G.J., a otorga los subsidios, Leyes Nº 1627/85 y Nº 1628/85 y a la adquisición del material bibliográfico correspondiente y distribuirlos a las Bibliotecas mencionadas en Anexo I del pte. Dto.

2341 - Exceptúa del alcance del Dto. Nº 1971/03 los gastos motivados en el desarrollo de las actividades del Plan Talleres Culturales 2003 (Dto. Nº 0613/03), M.G.J..

2342 - Exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03 los gastos que se originen con motivo del otorgamiento de las becas a los deportistas que se han destacado por su desempeño en distintas disciplinas deportivas. Otorga Becas Deportivas y brinda apoyatura económica a los deportistas que representen a la Pcia. en eventos internacionales.

2343 - Exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03 los gastos que se originen con motivo de la organización de los Juegos Deportivos Pciales. Aprueba el proyecto de los mismos, a llevarse a cabo durante el año 2003.

2348 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) del M.G.J..

2350 - Designa en la Planta Política del M.G.J., para prestar servicios en la D.G.A. al Sr. Gabriel Augusto Enriquez.

2354 - Modifica el número de documento de la agente Hernández, Mónica Elisabet, que figura en el Art. 1º del Dto. Nº 1480/03 el Art. 2º del mismo.

2355 - Declara asueto bancario en la Pcia. del Nqn., con alcance a todas las Entidades Financieras, el día 06-11-03, con motivo de la celebración del «Día del Bancario».

2356 - Exceptúa de la aplicación del Dto. Nº 1971/03 la cont. que se tramita por expte. Nº 2314-14255/03, aprueba el tenor del Convenio a suscribir y el Presup. Oficial que, como Anexo I y II forma parte del presente Dto. para la participación en el evento Neuquén Exporta, a realizarse en la ciudad de Neuquén.

2357 - Designa en Planta Política a partir del 01-10-03 hasta el 31-12-03, para cumplir funciones administrativas en la D.G.R.C. depte. de la Secr. de Coord .y Producción, a la Sra. Mónica Alicia Hamud.

2358 - Autoriza al Dr. Ricardo Corradi, para actuar en representación de la Pcia. del Nqn., y suscriba ante la Escribanía Gral. de Gobierno de la Nación, la Escritura traslativa de dominio del Inmueble, donde actualmente tiene su sede el E.P.E.N..

2359 - Modifica el texto del Art. 1º y sustituye el 2º del Dto.Nº 3940/99.

2360 - Aprueba la doc. sobre las alteraciones en la obra denominada: «Ampliación y remodelación C.P.E.M. Nº 49», Nqn. Cap..

2361 - Declara de Interés Pcial. la participación de Emprendimientos Turísticos y Deportivos Neuquinos S. E. en el Torneo Nacional de Ascenso 2003/2004, organizado por la Asociación de Clubes de la Liga Argentina de Voleibol, y autoriza a realizar las contrataciones y actos que permitan y faciliten de mejor manera a la participación, exceptuándolo de lo establecido en el Dto.Nº 1971/03; exime el Impuesto de Sellos y le otorga un aporte no reintegrable.

2362 - Autoriza la Cont. Dta. por vía de excepción y por 12 meses de los servicios de la Cra. Silvia Palmira Bosco para realizar tareas de Asesoramiento en el ámbito de la Tesorería Gral. de la Pcia..

2363 - Transfiere y convierte seis cargos e incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, tres cargos de «Auxiliar de Enfermería (E5X)» y tres cargos de «Enfermera (E2T), más bonificaciones (Ley 2265), nombra en la P. Temp. de la Sub. de Salud, a las personas que se detallan en el presente Dto..

2364 - Exceptúa de lo estipulado en el Art. 1º del Dto.Nº 1971/03 a las compras y contrataciones de bienes y servicios del E.Pro.Te.N..

2365 - Exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03, el gasto en concepto de adhesión con motivo de la realización del «XXIII Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia», a llevarse a cabo en la cdad. de Nqn., entre los días 10 y 12 de nov./03.

2366 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) del MHOSP.

2367 - Convalida y aprueba lo actuado en el Expte. Nº 2702-13708/88 Alc. Nº 079/01, correspondiente al reconocimiento por adecuación salarial dispuesta por los Dtos. Pciales. Nº 3290/93 y Nº 1090/94, a favor de la Empresa CORVIN Neuquén S.A. por la obra: «CPEM Nº 14 Aluminé - II Etapa».

2368 - Transfiere un cargo y reubica a partir del 01-09-03 a la agente Mariana García, en el Hosp. Dr. Heller.

2369 - Transfiere y convierte un cargo en un OFD, incorpora en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un cargo de «Auxiliar de Estadísticas (XAD)» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Héctor Alejandro Klein.

2370 - Exceptúa de los alcances del Dto. Nº 1971/03, a la adquisición de un equipo de aire acondicionado con destino al consultorio de Psicología del Hosp. Plottier.

2371 - Transfiere y convierte un cargo en OFD, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Dr. Heller, un cargo (XAA) más bonificación (Ley 2265) y nombra en el mismo en P. Temp. a Roberto Víctor Borrajo.

2372 - Transfiere y convierte un cargo en OSD, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, un cargo de «Técnica Radióloga (T4R), sec. 017», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en la P. Temp. a Laura Jaquelina Peucon.

2374 - Modifica el Art. 1º del Dto. Nº 1292/03.

2375 - Transfiere y convierte cuatro cargos en OSC, incorpora en la Planta Funcional de los Hospitales Aluminé, Loncopué, Las Lajas y en la Jefatura de Zona Sanitaria, un cargo de «Odontólogo (P1D)» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en P. Perm. a los profesionales que se detallan en el Pte. Dto. en las Cat. y función que en cada caso se especifica.

2376 - Rectifica el Art. 2º del Dto. Nº 2160/03.

2377 - Reconoce de legítimo abono a favor del agente Gualberto Carlos Mendez el pago retroactivo de la bonificación por Responsabilidad de Cargo por el período 01-07 al 31-12-00 y 01-03 al 31-12-01.

2379 - Exceptúa al M.D.S. de los alcances del Dto. Nº 1971/03, en lo concerniente al pago de Programas Provinciales, subsidios individuales, gastos de funcionamiento, compra y traslados de materiales de construcción, horas máquinas, para el desarrollo de tareas implementadas por los Programas y gastos por entrega de vales de comestibles, a personas con necesidades básicas.

2380 - Autoriza y aprueba las actuaciones correspondientes a las Cont. Dtas. que se detallan en Anexo I del presente Dto.. con destino a la compra de materiales para la continuidad y terminaciones de distintos mejoramientos habit. implementados mediante Dtos. Nos. 2453/02, 2508/02 y 0496/03, a fin de dar solución a la problemática habitacional que afecta a pobladores de la Pcia..

2381 - Reestructura el Presupuesto del M.D.S..

2382 - Autoriza a suscribir un Constituto Posesorio por el equipamiento médico faltante de suministrar al Hosp. Complejidad VI de Cutral-Có - Plaza Huincul que complementará al firmado el 25-03-03 y autoriza la Comisión de Servicios a la ciudad de Valencia (España) de Funcionarios para que realicen la verificación y toma de posesión en puerto y suscriban al Constituto Posesorio.

2383 - Autoriza al Tribunal de Cuentas de la Pcia. a contratar bajo el régimen de locación de servicios a las personas, y para las funciones que se detallan en el Art. 1º del presente Dto..

2384 - Autoriza y aprueba el pago a favor del Sr. Leonardo Bessone, en concepto de alquiler del inmueble ubicado en Villa la Angostura, donde funcionara la Delegación de Rentas.

2386 - Deja a cargo del M.D.S., mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públ..

2387 - Reconoce como legítimo abono, a favor de la ex-agente Nélida Altava, el pago de indemnización por incapacidad (Art. 45º del E.P.C.A.P.P.).

2388 - Otorga Personería Jurídica a «Productores Patagónicos Unidos Asociación de Fomento Rural», con domicilio legal en la ciudad de Plottier, y aprueba el Estatuto Social.

2389 - Otorga Personería Jurídica a la «Agrupación Dejando Huellas - Escuela de Arte Nativo», con domicilio legal en la ciudad de Piedra del Águila, y aprueba el Estatuto Social.

2390 - Otorga Personería Jurídica a «Namun Tu» (Hacer Pie), Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Zapala, y aprueba el Estatuto Social.

2391 - Otorga Personería Jurídica a la «Asociación de Guías Profesionales de Pesca de Villa La Angostura», con domicilio legal en esa localidad y aprueba el Estatuto Social.

2392 - Otorga Personería Jurídica al «Club de Fútbol Arenal 1989», con domicilio legal en la ciudad de San Martín de los Andes y aprueba el Estatuto Social.

2393 - Otorga Personería Jurídica a la «Comunidad Andaluza de Neuquén», con domicilio legal en la ciudad de Nqn., y aprueba el Estatuto Social.

2394 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno Juan Carlos García, en la Causa Nº 1234, Fº 04, Año 1999, radicada por la Excma. Cámara Criminal Segunda de esta ciudad.

2395 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno Mario Daniel Barros, en la Causa Nº 1298, Fº 30, Año 2000, radicada por el Juzgado Correccional Nº Uno de esta ciudad.

2396 - Designa hasta el 31-12-03, como Personal Mensualizado por Obra en el EPAS al M.M.O. Claudio Daniel Valenzuela, para cumplir tareas de relevamiento de redes de agua y cloacas, inspección de conexiones de agua e interferencia.

2398 - Reconoce como legítimo abono, a favor de la ex-agente Melinao María Angélica, el pago de indemnización por incapacidad (Art. 45º E.P.C.A.P.P.).

2399 - Reconoce como legítimo abono, a favor de la ex-agente Mattar María Esther, el pago de indemnización por incapacidad (Art. 45º E.P.C.A.P.P.).

2400 - Reconoce como legítimo abono, a favor de la ex-agente Dora Carmen Pino, el pago de indemnización por incapacidad (Art. 45º E.P.C.A.P.P.).

2401 - Reconoce como legítimo abono, a favor de la ex-agente Juan Carlos Contini, el pago de indemnización por invalidez (Art. 45º E.P.C.A.P.P.).

2404 - Dispone la cesación de los servicios del Sgto. de Pcía. Julio Sambueza, para pasar a situación de retiro obligatorio.

2405 - Destituye por cesantía al Oficial Subinsp.

Adrián Arturo Natalio Tesoni, por aplicación de lo estipulado en el Art. 26º del R.R.D.P..

2406 - Limita los servicios del Subof. Mayor de Pcía. Pedro Ignacio Oñate, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

2407 - Adecua bonificaciones (Ley 2265) a la agente Stella Maris Namuncurá, Enfermera del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2408 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor de los agentes Gladys Ester Witting y Daniel Edgardo Allende, del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, designados como Instructores de Residentes del Servicio de Obstetricia y de Terapia Intensiva Pediátrica, respectivamente, reemplazando a Luis Eduardo Charra del cargo mencionado en primer orden.

2409 - Adecua remuneraciones (Ley 2265) a favor del agente Marcos Eduardo Aguilar, Lic. en Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, designado como jefe del Sector Enfermería de la Unidad de Cuidados Intermedios Polivalentes, reemplazando al agente José Antonio Rivero.

2410 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor del agente Juan José Aringoli, Médico Oftalmólogo, designado como Jefe del Servicio de Oftalmología del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, reemplazando al Dr. Javier Jauregui.

2411 - Adecua bonificaciones (Ley 2265) al agente Raimundo Joanet Negrete, Enfermero del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2412 - Adecua bonificaciones (Ley 2265) al agente Julio Dante López, Enfermero del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2413 - Adecua puntaje de bonificación (Ley 2265) que percibe en concepto de Prolongación de Jornada la agente Inés Figueroa, Aux. de Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2414 - Adecua bonificaciones (Ley 2265) a la agente Fresia Mónica Carrasco Contreras, Lic. en Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2415 - Adecua bonificaciones (Ley 2265) a la agente Mirta Patricia Moreyra, Enfermera del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2416 - Adecua remuneraciones (Ley 2265) a favor de la agente Marta Gabriela Finotti, Médica Neonatóloga, designada como Instructora de la Residencia Post Básica del Servicio de Neonatología del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2417 - Transfiere y convierte un cargo en OSC, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Cutral-Có, un cargo de «Médica Tocoginecóloga» más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en la P. Perm. a Rosa Estela Femenia.

2418 - Transfiere y convierte un cargo en OSD, incorpora en la Planta Funcional del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón, un cargo de «Técnica de Laboratorio (T4L)», más bonificaciones (Ley 2265) y nombra en el mismo en la P. Temp. a Silvia Cristina Amieva.

2419 - Adecua el puntaje de bonificaciones (Ley 2265) que percibe la agente Norma Alicia Rodríguez, Técnica en Estadísticas del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón.

2420 - Convierte un cargo en OSD, reencasilla en el mismo a la agente Sandra Elizabeth Ortega, y adecua bonificaciones (Ley 2265).

2421 - Adecua remuneraciones (Ley 2265), a favor de la agente María Nely Díaz, Sub Jefe del Sector de Enfermería del Hosp. Pcial. Dr. E.Castro Rendón, designada como Jefe de Sector de Enfermería en Adicciones.

2422 - Limita bonificaciones a agentes del Hosp. Pcial. Dr. E. Castro Rendón detallados en Anexo I del presente Dto.; asigna en la P. Funcional del mismo cargos más bonificaciones (Ley 2265) (s/Art. 2º) y otorga a los agentes detallados en Art. 3º, las funciones y secuencias correspondientes.

2423 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo incoado por la Sra. Mirta Mabel Galeano, en su pretensión de que se revoque la Res. Nº 1186/03 del C.P.E..

2424 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo incoado por la Sra. Patricia María Alejandra Echandia contra el Dto. Nº 600/03.

2425 - Aprueba la reforma integral del Estatuto Social de la «Biblioteca Popular Ceferino Contreras», con domicilio legal en la localidad de Cutral-Có.

2426 - Aprueba la reforma introducida en el Art. 140 inc. a) del Estatuto Social de la «Asociación Torres A y B Alta Barda», con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

2432 - Autoriza a la Dcción. de Compras y Patrim. de la D.G.A. de la Sec. de Estado de Coord. y Prod., a efectuar el llamado a Licit. Pca. Nº 009/03, para la adquisición de equipamiento necesario para la instalación de un «Telepuerto», aprobada por Dto. Nº 2108/03.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Pati I», **Expediente N° 13.537/89**. Departamento: Zapala Provincia del Neuquén. Solicitante: CORVIN Neuquén S.A. **Expediente N° 1.143**, F° 109, Año 2003. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Emilio Calabrese, Socio Gerente de la Empresa CORVIN Neuquén S.A., con la representación debidamente acreditada, viene a solicitar la Mina Vacante «Pati I», Expte N° 13.537/89. A tales efectos acompaña un Depósito Bancario de $ 136,00 para ser aplicado al pago del Canon Minero y un sellado por $ 28,00 por la solicitud. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Arq. Emilio Calabrese. Recibido en mi oficina hoy veintidós de mayo de dos mil tres, ocho horas quince minutos. Acompaña Depósito Bancario $ 136,00 y sellado por $ 28,00. Cargo N° 759. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de julio de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-10; 07
y 14-11-03

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Pati II», **Expediente N° 13.536/89** Departamento: Zapala Provincia del Neuquén. Solicitante: CORVIN Neuquén S.A. **Expediente N° 1.144** F° 109 Año 2003. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Emilio Calabrese, Socio Gerente de la Empresa CORVIN Neuquén S.A., con la representación debidamente acreditada, viene a solicitar la Mina Vacante «Pati II», Expte N° 13.536/89. A tales efectos acompaña un Depósito Bancario de $ 136,00 para ser aplicado al pago del Canon Minero y un sellado por $ 28,00 por solicitud. Saluda atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Arq. Emilio Calabrese. Recibido en mi oficina hoy veintidós de mayo de dos mil tres, ocho horas quince minutos. Acompaña Depósito Bancario $ 136,00 y sellado por $ 28,00. Cargo N° 760. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de julio de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-10; 07
y 14-11-03

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Arco IV», **Expediente N° 11.823/85**, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Solicitante: CORVIN Neuquén S.A. **Expediente N° 1197,** F° 110, Año 2003. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Natalia S. Álvarez C., Apoderada Minera N° 16, domiciliada en Barrio 582 Viviendas, Acceso J 3, Dpto. «B», planta baja de la ciudad de Zapala, en nombre y representación del titular, ante la Autoridad Minera se presenta y dice: Que por expreso mandato viene a solicitar la Mina Vacante denominada: «Arco IV», Expte. N° 11.823/85. Acompaña un Depósito Bancario para el pago del Canon Minero por $ 144, y un Sellado Fiscal de $ 28, correspondiente a la solicitud. Que adjunta copia de la correspondiente autorización otorgada a mi favor. Saluda atentamente a Ud. Natalia S. Álvarez. Recibido en mi oficina hoy once de julio de dos mil tres, trece horas. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00 y depósito por $ 144. Cargo N° 800. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de setiembre de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería T.O., publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr.

Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-10; 07 y 14-11-03

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Natacia» **Expediente N° 11.914/85**, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Solicitante: CORVIN Neuquén S.A. **Expediente N° 1185,** F° 110, Año 2003. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Natalia S. Álvarez C., Apoderada Minera N° 16, domiciliada en Barrio 582 Viviendas, Acceso J 3, Dpto. «B», planta baja, de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de titular, ante la Autoridad Minera se presenta y dice: Que por expreso mandato viene a solicitar la Mina Vacante denominada: «Natacia», Expte. N° 11.914/85. Acompaña un Depósito Bancario para el pago del Canon Minero por $ 204, y un Sellado Fiscal de $ 28, correspondiente a la solicitud. Saluda atentamente a Ud. Natalia S. Álvarez. Recibido en mi oficina hoy cuatro de julio de dos mil tres, diez horas diez minutos. Adjunta Depósito Bancario de $ 204. Sellado Fiscal de $ 28. Cargo N° 790. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de setiembre de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería T.O., publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-10; 07 y 14-11-03

Solicitud de Cantera de Arena. Superficie 50 Has. **Expediente N° 2006/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Víctor Parada, al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, Inscripto bajo el N° 911, F° 32, Año 2002, con domicilio en Barrio 582 Viviendas, Módulo C2, Dto. «A», Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor: Carlos Víctor Parada, argentino, mayor de edad, casado, DNI 8.850.035, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 305 de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Arena, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar y que son de propiedad del fisco provincial. La cantera adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1.000 metros con Az. de 139,05', y los menores miden 500 metros con Az. de 49°05', y el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.860.208 e Y= 2. 511.177. Superficie 50 Has.. Se acompaña sellado de Ley por $ 100,00 y croquis de ubicación y copia de Poder. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintidós de julio de dos mil tres, diez horas treinta minutos, Cargo N° 806, acompaña sellado por $ 100, croquis y fotocopia de Poder N° 21. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de abril de 2003. La superficie de 50 Has. para la cantera de arena tramitada por Expte. N° 2006/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los Lotes C que es parte del Lote oficial 6, Fracción D de la Sección XXVII del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Noreste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger, Posgar '94 X= 5860208 e Y= 2511177. Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores: 1.000 m con un Az. de 139°05' y los menores 500 m con Az. 49°05... se agrega copia de plano original. Consta a Fs. 17 que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Agrimensor: Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico... Zapala 6 de octubre de 2003... Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su

oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14
y 21-11-03

_____

Solicitud de Cantera de Arena. Superficie: 30 Has.. **Expediente N° 2005/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada, al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, Inscripto bajo el N° 932 - F° 34 - Año 2003, con domicilio en Barrio 582 Viviendas, Módulo C», Dto. «A», Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor: Carlos Alberto Parada, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 23.058.608, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 297 de esta ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar, una Cantera de Arena, en terreno sin cercar, labrar ni cultivar y que son de propiedad del fisco provincial. La cantera adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1.000 metros con Az. de 155° 05', y los menores miden 300 metros con Az. de 65°05', y el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.859.535 e Y= 2.511.097 (Posgar 94). Superficie 30 Has.. Se acompaña croquis y sellado de Ley por $ 100,00 y copia de Poder. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintidós de julio de dos mil tres, diez horas treinta minutos, Cargo N° 805. Acompaña sellado por $ 100,00, croquis y fotocopia de Poder N° 189, Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de abril de 2003. La superficie de 30 Has. para la cantera de arena tramitada por Expte. N° 2005/2003, ha quedado ubicada en los Planos de esta oficina, dentro de los Lote C que es parte del Lote oficial 6, Fracción D de la Sección XXVII del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Noreste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.859.535 e Y= 2.511.097. Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m con un Az. de 155°05' y los menores 300 m con Az. 65°05. Se agrega copia de plano original. Consta a Fs. 18 que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Agrimensor: Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico.... Zapala 6 de octubre de 2003:.... Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14
y 21-11-03

_____

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, denominada «Barda Negra», **Expediente N° 959/51**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Cerámica Neuquén S.A. **Expediente N° 882** - F° 101 - Año 2002. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que viene a solicitar la Mina Vacante Expte. N° 959/1, conocida como «Barda Negra», a tal fin acompaña Sellado Fiscal por $ 28,00 (pesos veintiocho). Proveer conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 525. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala se presenta y dice: Que acompaña constancia de Depósito para pago de Canon, en relación a la Mina Vacante Expte. N° 959/1, «Barda Negra»; cuyo importe es de $ 80,00 (pesos ochenta). Proveer conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Acompaña Boleta de Depósito de $ 80,00. Cargo N° 525. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de octubre de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14
y 21-11-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, denominada: «Verdacho III», **Expediente N° 10.963/81**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Cerámica Neuquén S.A.. **Expediente N° 883** - F° 101 - Año 2002. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que viene a solicitar la Mina Vacante Expte. N° 10963/81, conocida como «Verdacho III», a tal fin acompaña Sellado Fiscal por $ 28,00 (pesos veintiocho). Proveer conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 526. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala se presenta y dice: Que acompaña constancia de Depósito para pago de Canon, en relación a la Mina Vacante Expte. N° 10.963/81, «Verdacho III»; cuyo importe es de $ 80,00 (pesos ochenta). Proveer conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Acompaña Boleta de Depósito de $ 80,00. Cargo N° 526. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de octubre de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14
y 21-11-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, Denominada: «Platón», **Expediente N° 6.851/71**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Cerámica Neuquén S.A.. **Expediente N° 884** - F° 101 - Año 2002. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala se presenta y dice: Que viene a solicitar la Mina Vacante Expte. N° 6851/71, conocida como «Platón», a tal fin acompaña Sellado Fiscal por $ 28,00 (pesos veintiocho). Proveer conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 527. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que acompaña constancia de depósito para pago de Canon, en relación a la Mina Vacante Expte. N° 6851/71, «Platón»; cuyo importe es de $ 80,00 (pesos ochenta). Proveer Conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Acompaña Boleta de Depósito de $ 80,00. Cargo N° 527. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de octubre de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14
y 21-11-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, Denominada: «San Ramón II», **Expediente N° 11.325/82**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Cerámica Neuquén S.A.. **Expediente N° 885** - F° 101 - Año 2002. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que viene a solicitar la Mina Vacante Expte. N° 11.325/82, conocida como «San Ramón II», a tal fin acompaña Sellado Fiscal por $ 28,00 (pesos veintiocho). Proveer conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Adjunta Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 528. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Luis Alberto Castillo con DNI N° 8.292.197, apoderado de Cerámica Neuquén S.A., con domicilio procesal en la calle Etcheluz N° 876 de la ciudad de Zapala, se presenta y dice: Que acompaña constancia de depósito para pago de Canon, en relación a la Mina Vacante Expte. N° 11.325/82, «San Ramón II»; cuyo importe es de $ 120,00 (pesos ciento veinte). Proveer Conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Luis Alberto Castillo. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de diciembre de dos mil dos, siete horas. Acompaña Boleta de Depósito de $ 120,00, Cargo N° 528. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de octubre de 2003. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14 y 21-11-03

EDICTOS DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de noviembre de 2003, a las doce horas, el Perito Mensurador, Nelson Hugo Herrera, Matrícula Profesional AGR N° 217, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Bentonita Mina «Oro», **Expediente N° 9090/76.** Titular/s: Minerales Patagónicos S.R.L., compuesta por 2 pertenencias y ubicado por Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, con una superficie de 18 Has., Sección XXVIII, Fracción B del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 07 y 14-11-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de noviembre de 2003, a las once horas treinta minutos, el Perito Mensurador, Nelson Hugo Herrera, Matrícula Profesional AGR N° 217, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Bentonita Mina «Osnio» **Expediente N° 9087/76.** Titular: Minerales Patagónicos S.R.L., compuesta por 2 pertenencias con una superficie de 18 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Sección XXVIII, Fracción B del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 07 y 14-11-03

_____

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiocho de noviembre de 2003, a las doce horas, el Perito Mensurador, Nelson Hugo Herrera, Matrícula Profesional AGR. N° 217, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Bentonita Mina «Circon» **Expediente N° 9088/76**, Titular/s, Minerales Patagónicos S.R.L., compuesta por 2 pertenencias y ubicado por Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, con una superficie de 18 Has., Sección XXVIII, Fracción B del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 07 y 14-11-03

_____

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día tres de marzo de dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos: **Expediente N° 821/02**. Titular: Carlos Víctor Parada, con una superficie de 15 Has., 91 As, ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 7, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Zapala, 28 de marzo de 2003. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 07 y 14-11-03

_____

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Arena y Ripio, **Expte. Nº 2.622/1998**. Titular: Daniel Omar Viviani, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, Lote: 12, Sección XX del Departamento Zapala. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Fdo. Escribano Adscripto Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 14 y 21-11-03

_____

Edicto de Pedido de Dos Pertenencias. Yacimiento de Arcilla, denominado «Mercedes II». **Expediente N° 2.410/97.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitada por Miriam Candia en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Miriam Candia, en nombre y representación de mis mandantes, Servicios Mineros Lozano S.R.L., me dirijo a Ud. y como mejor proceda digo, que por este acto vengo a describir la Labor Legal que le corresponde a la mina Mercedes II, tal cual la Ley lo determina: La Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto tipo trinchera de 12 metros de largo por 5 metros de ancho y de 2 metros de profundidad, que

pone de manifiesto un manto de arcilla cuya inclinación es de 94° con respecto a la vertical y rumbo Nornoreste, y se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.669.765 e Y= 2.442.320. Pertenencia N° 1: De forma de un polígono irregular, midiendo sus lados: el ubicado al Norte 265,8 metros con un Az. de 73°6', el ubicado al Este 304,80 metros con un Az. de 163°4', el ubicado al Sur 230 metros con un Az. de 241°55' y el ubicado al Oeste 315 metros con Az. de 343°06'. El vértice Sudoeste de la pertenencia tiene por Coordenadas Gauss Kruger X= 5.669.645 e Y= 2.442.311, y abarca la pertenencia una superficie de 7 Has. 66 as. Pertenencia N° 2: De forma rectangular midiendo sus lados mayores 300 metros con Az. de 73°6' y los lados menores 200 metros con Az. de 163°6', y su vértice Sudoeste coincide con el vértice Sudeste de la pertenencia anterior. Comprende una superficie de 6 Has.. Se acompaña croquis demostrativo. Sin otro particular le saluda muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Erdozain 221, B° Em. Públicos. Recibido en mi oficina hoy trece de Junio del dos mil tres, a las once horas, veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de Julio de 2003. La Superficie de 14 Has. 07 as. solicitada para las pertenencias de la mina de arcilla, «Mercedes II» Expediente N° 2410/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 26 y 27 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.669.765 e Y= 2.442.320 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 1. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 265,8 mts. con un azimut de 73°06', al Este 304,8 mts. con un azimut de 163°06´, al Sur 230 mts. con un azimut de 253°06´y al Oeste 315 mts. con un azimut de 336°50´. El vértice Suroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.669.645 e Y= 2.442.311. Superficie de la pertenencia 8 Has. 07 as. Pertenencia N° 2 : Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un azimut de 73°06´y sus lados menores miden 202 mts. con un azimut de 163°06'. Su vértice Sudoeste coincide con el vértice Sureste de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 14 Has. 07 as.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de julio de 2003. Reponga el solicitante la suma de $ 2,00. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O.) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14,21 y 28-11-03

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 31 Has. 82 as. **Expediente N° 1134/03**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: José Ruiz. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Zapala: El que suscribe, José Ruiz con Libreta de Enrolamiento N° 8.119.510, habitante del Lote 16 y Lote 25-Fracción D- Sección XXVII, ubicado en el cerro Auca Mahuida se dirige a la autoridad de Minería a los efectos de solicitar una cantera de áridos en cuyos vértices tiene las siguientes Coordenadas Gauss Kruger, en sistema Posgar 94: 1° 5.834.979.15 - 2.507.671.25, 2° 5.834.965.15 - 2.506.956.25, 3° 5.834.521.15 - 2.507.008.25, 4° 5.834.535.15 - 2.507.723.25. La citada cantera se ubica en terrenos fiscales, lote del cual soy ocupante y solicitado mediante **expediente N° 2903 - 2649/95** tramitado ante la Dirección Provincial de Tierras de la Provincia. Hay una firma con una aclaratoria que dice: José A. Ruiz, L.E. 8.119.510. Recibido en mi oficina hoy veinte de mayo de 2003, once horas cincuenta minutos. Acompaña sellado de $ 100 y croquis de ubicación, Cargo N° 75. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de octubre de 2003. La superficie de 31 Has. 82 as., solicitada para la Cantera de Áridos, tramitada por expediente N° 1134/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 25, Fracción D de la Sección XVIII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la

forma de un cuadrilátero cuyos lados mayores miden 715,14 metros con un Az. de 88°53´, y sus lados menores miden 447,03 metros con Az. 173°09´. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.834.535,4 e Y = 2.506.890,47. Se agrega copia de plano original: Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo - Jefe de Registro Gráfico - Dirección General de Minería. Zapala, 21 de octubre de 2003:...Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14,21 y 28-11-03

Solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio. Superficie: 50 Has. **Expte. N° 351** - F° 88 - Año 2001. Departamento: Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Quien suscribe, Miriam Candia, DNI N° 22.086.073, empleada, con domicilio en Erdozain N° 221 de la localidad de Zapala, ante usted se presenta y expone que, viene en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., a solicitar una cantera de Carbonato de Calcio de 20 Has. de superficie, cuyos lados mayores tienen una longitud de 1000 m. con un Az. de 127°47' y sus lados menores tienen 200 m. y un Az. de 37°47'. El vértice Noroeste de dicha cantera se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar'94) X= 5.695.965 e Y= 2.394.322. Se adjunta croquis de ubicación y sellado correspondiente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Recibido en mi oficina hoy cuatro de mayo de dos mil uno, nueve horas. Cargo N° 219. Sellado de $ 100 (pesos cien). Acompaña croquis de ubicación. Fdo. P/A. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de setiembre de 2003. La presente solicitud de Cantera de Calcio, con una superficie de 50 Has. Expte. N° 351 - F° 088 - 2001, solicitada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., ha quedado ubicada en los Planos de Registro Gráfico dentro del Lote: 8, Sección: X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 1000 m. con Az. de 125°, y los menores 500 m. con Az. de 35°, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.696.284 e Y= 2.394.159. Consta en autos que la superficie es fiscal (fs. 21). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de setiembre de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,50. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14,21 y 28-11-03

Edicto de Pedido de Cuatro Pertenencias. Yacimiento de Arcilla, Denominado «Veta Escondida». **Expediente N° 2.889/99**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitada por Miriam Candia en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera: La que suscribe, Miriam Candia, apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirije a Ud. a los fines de informar que la Labor Legal de la Mina de arcilla «Veta Escondida» consiste en una trinchera realizada con máquina retroexcavadora, de unos 12 m. de largo por 4 m. de ancho y 2 m. de profundidad, que pone de manifiesto un manto de arcilla subhorizontal con buzamiento hacia el Noroeste y rumbo de 76°. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ('94) X= 5.660.354 e Y= 2.409.757. Pertenencia N° 2: De

forma cuadrada de 300 m. de lado, siendo la orientación de su lado más al Norte de 74°. El vértice Noroeste se ubica con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ('94) X= 5.660.345 e Y= 2.409.701. Superficie 9 Has. La Labor Legal se halla situada dentro de esta pertenencia en las coordenadas arriba citadas. Pertenencia N° 1: Igual a la pertenencia N° 2 y ubicada al Este de la misma, coincidiendo su lado Oeste con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3 y N° 4: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicada hacia el Oeste de la misma y en ese orden, coincidiendo el lado Este de la Pertenencia N° 3 con el lado Oeste de la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 36 hectáreas. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Erdozain 221, B° Empleados Públicos. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de dos mil tres, a las diez horas, veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de julio de 2003. La superficie de 36 Has. solicitadas para las 4 pertenencias a la mina de arcilla, Veta Escondida, expediente N° 2889/99, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 20 de la Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe X=5.660.354 e Y= 2.409.757. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, y el acimut del lado más al Norte es de 74°, la Labor Legal se halla situada dentro de esta pertenencia y el vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.660.345 e Y= 2.409.701. Superficie 9 Has. Pertenencia N° 1: Igual a la Pertenencia 2 y ubicada el Noreste de la Pertenencia 2, de manera tal que su lado Sudoeste coincida en su extensión con el lado Noreste de la Pertenencia N° 2. Superficie 9 Has. Pertenencia 3 y 4: Iguales a las Pertenencias 1 y 2 y situadas al Sudoeste de las mismas, de manera tal que los lados Noroeste de las Pertenencias 3 y 4, coincidan en su extensión con los lados Sudeste de las Pertenencias 2 y 1, en ese orden. Superficie del cuerpo de pertenencias 36 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de julio de 2003. Reponga el solicitante la suma de $ 1,90. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O., llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14, 21 y 28-11-03

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37º Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219º del Código de Minería (T.O.).

Expte. Nº	Nombre Yac.	Sustancia	Departamento	Observ.
1480/95	Álamo I	Oro Diseminado	Minas-Ch. Malal	s/Mensura
11717/85	El Fierrillo	Hierro	Minas	s/Mensura
3939/66	Los Álamos	Baritina	Loncopué	s/Mensura
3171/65	Don José	Arcilla	Ñorquín	s/Mensura
4265/67	Cuprita	Cobre	Picún Leufú	s/Mensura
2025/02	Río Agrio V	Baritina	Picunches	c/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14 y 21-11-03

Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37º Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días hábiles. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219º del Código de Minería (T.O.).

Expte. Nº	Nombre Yac.	Sustancia	Departamento	Observ.
9361/77	El Humenate	Baritina	Chos Malal	c/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 07, 14 y 21-11-03

Yacimientos Declarados Inexistentes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. Nº	Nombre Yac.	Sustancia	Departamento	Observ.
7407/72	Los Negros	Carbón	Chos Malal	c/Mensura
201925/41	La Parva	Carbón	Chos Malal	c/Mensura
10466/80	Florentino	Arcilla	Confluencia	s/Mensura
11766/85	La Apretada	Bentonita	Zapala	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 14-11-03

CONTRATOS

O M PATAGONIA S.R.L.
Contrato de Constitución de S.R.L.

Lugar y Fecha: En la ciudad de Neuquén, a los 7 días del mes de julio del año 2003. Socios: Pavicich Goich María Marina, DNI 92.420.875, chilena, casada, comerciante, con domicilio en O'Higgins 527, Cipolletti, Río Negro y Roman Raúl Alberto, DNI 10.275.307, casado, argentino, Técnico Químico, con domicilio en O'Higgins 527, Cipolletti, Río Negro, celebran el contrato de S.R.L. entre cónyuges. Denominación y Domicilio: O M Patagonia S.R.L. Domicilio Legal: El Quebrachal 1805, Neuquén Capital.Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a tercero, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de máquinas para la actividad hidrocarburífera, sus repuestos, complementos y accesorios de las mismas, insumos, materias primas y demás elementos vinculados con la actividad. Servicios generales de mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos afectados a las industrias petroleras, construcción y viales. Servicios de laboratorios: Análisis del agua potable, aguas en general, análisis de gas-oil, grasas, aceites y productos químicos para la industria petrolera e industria en general. Duración: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital Social: Se fija en $ 37.200 divididos en 3.720 cuotas de $ 10 c/u integrado totalmente en bienes. El socio Roman Raúl A., suscribe e integra 2976 cuotas sociales y la socia Pavicich Goich María M., suscribe e integra 744 cuotas sociales. Dirección y Administración: A cargo del socio Román Raúl Alberto quien revestirá el cargo de Gerente. Cierre Ejercicio Económico: El día 30 de junio de c/año. Se autoriza a la Cra. Delia Martínez, DNI 10.536.340, para realizar todos los trámites necesarios relacionados con la inscripción, notas, rúbricas y demás de la S.R.L.

ANEXO

MODIFICATORIO CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«O M Patagonia S.R.L.». En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 02 días del mes de octubre del año 2003, se reúnen los

Sres. Pavicich Goich María Marina, nacionalidad chilena, DNI N° 92.420.875, casada, profesión comerciante, con domicilio en calle O' Higgins 527 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, edad 50 años y Roman Raúl Alberto, DNI N° 10.275.307, casado, profesión Técnico Químico, con domicilio en calle O'Higgins 527 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, edad 50 años, nacionalidad argentina, a efectos de celebrar la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre cónyuges, denominada «O M Patagonia S.R.L.», modificada por la incorporación como aporte de Capital del rodado identificado con el dominio ECM 637, cláusula que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 77.000, dividido en 7.700 cuotas sociales de $ 10 c/u, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes, según Inventario General de Aportes de Capital adjunto. El Socio Pavicich Goich María Marina suscribe e integra 2.734 cuotas sociales por un valor total de $ 27.340 y el socio Roman Raúl Alberto suscribe e integra 4.966 cuotas sociales por un valor total de $ 49.660.

1p 14-11-03

CARS TRAVEL S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Instrumentos: Escritura Pública N° 593 de fecha 23-08-2002 y Escritura Pública N° 863 de fecha 16-10-2003 ambas pasadas ante el Registro Notarial Número Uno de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cesión de Cuotas Sociales: El señor Jorge Emilio de Alvear, argentino,casado en segundas nupcias, empresario, nacido el 12-06-1956, DNI N° 11.986.732, domiciliado en calle sin nombre y número del Barrio Chapelco de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, cede y transfiere a favor de la señora Marta Seru Campos, argentina, divorciada de sus primeras nupcias, nacida el 09-11-1940, ama de casa, DNI N° 3.978.684, domiciliada en la calle Sarmiento N° 890, 2° Piso, Departamento 17 de la ciudad de Buenos Aires, la cantidad de tres (3) cuotas sociales de pesos mil ($ 1.000,00), que posee en Cars Travel S.R.L.. Fdo. Marta Isabel Méndez Casariego, Gerente.

1p 14-11-03

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

UNIDAD DE COMUNICACIÓN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA

U.C.T.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 009/03 por la adquisición de equipamientos necesarios para la instalación de un «Telepuerto» - Dirección de Programación y Desarrollo de Telecomunicaciones.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos ($ 2.189. 500,00).

Valor del Pliego: pesos un mil ($1.000,00).

Lugar de Venta: En el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción, sita en calle Belgrano 398, 1º Piso de Neuquén capital, a partir del día 12 de noviembre del 2003.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección General de Administración, sita en Belgrano 398, 1º Piso - Neuquén Capital, el día 09 de diciembre de 2003, a las 12:00 Hs.

Consultas: Todas las consultas e informes se realizarán por escrito hasta dos días antes de la fecha fijada para la apertura a la Dirección de Programación y Desarrollo de Telecomunicaciones, sito en Belgrano 398, Piso 6º de Neuquén Capital, o a los teléfonos (0299) 449-5883 /80/88, Fax 0299 -4495895.

1p 14-11-03

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL D PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÈN

Licitación Pública Nacional N°24/2003

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra **"Saneamiento Cuenca Huilliches – 1º Etapa: Desagüe Aluviopluvial Huilliches".**

Los trabajos comprenden la ejecución de un conducto de sección rectangular en hormigón armado que se desarrollará por la calle Violeta Parra desde su intersección con la calle A. García y por calle Pinamar hasta cruzar las vías del ferrocarril y la Ruta Nacional 22 mediante una estructura especial denominada Túnel Linner sin interrumpir el tránsito vehicular. Desde allí, por calle J. J. Lastra hasta calle Solalique y por Fray Luis Beltrán hasta su desembocadura en el denominado Canal Bejarano. La obra incluye las respectivas cámaras de captación y sedimentación, cámaras de transición, cámaras de acceso, bocas de registro y sumideros de distinto tipo.

Localidad: Ciudad de Neuquén - Provincia del Neuquén.

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).

Venta y Consulta de Pliegos: desde el 10 al 26 de noviembre en la Dirección de Gestión Tributaria - Rentas Varias - Planta Baja del Edificio Municipal - Avenida Argentina y Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén.

Recepción de Consultas por Escrito: hasta el 27 de noviembre de 2003 en la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sita en calle Rivadavia Nº 153 - 1º Piso, (8300) Neuquén

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de las Ofertas: el 09 de diciembre del año 2003 a las 10:00 en la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental sita en calle Rivadavia Nº 153- 1º Piso.

Monto de Garantía de Oferta: $ 27.000,00 (pesos veintisiete mil).

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo suscrito entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 14 y 21-11-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Adjudicación

Contratación Directa Nº 19
Ejercicio 2003

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGI, Dirección Regional Neuquén.

Procedimiento de Selección:
Clase: (2) s/Clase.
Modalidad: (3) Trámite simplificado.
Expediente Nº: 254730/03.
Rubro Comercial: Papelería y útiles.

Objeto de la contratación: Adquisición de papel A4 y oficio para la Dirección Regional Neuquén.
Oferente: Librería ABC.
Total Adjudicado: $ 4.848.
Observaciones Generales: Sin observaciones.

1p 14-11-03

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGI Dirección Regional Neuquén.
Contrataciones y/o Licitaciones perfeccionadas durante el mes de octubre/03, Disposición Nº 297/03 (AFIP) -Artículo 29, Inciso 2, Apartado c).

Contratación Directa Nº 12/03

Expediente Nº: 253020/02.
Objeto: Reparación y pintura en el edificio del DistritoViedma.
Orden de Compra: 16/03.
Proveedor: Arcosur Construcciones de Cerra Jorge Enrique.
Precio Total: $ 25.216.

Licitación Pública Nº 11/03

Expediente Nº: 253021/03.
Objeto: Reparación y pintura en el edificio del Distrito Esquel.
Orden de Compra: 17/03.
Proveedor: Esquel Construcciones S.R.L..
Precio Total: $ 28.073,90.

Licitación Pública Nº 12/03

Expediente Nº: 253022/03.
Objeto: Reparación y pintura en el edificio de la Agencia General Roca.
Orden de Compra: 18/03.
Proveedor: Pevico S.R.L..
Precio Total: $ 67.028,60

Contratación Directa Nº 16/03

Expediente Nº: 254211/03.
Objeto: Servicio médico laboral para los agentes del Distrito Zapala.
Orden de Compra: 19/03.
Proveedor: Norberto O. Zambelli.
Precio Total: $ 3.062.

Licitación Pública Nº 5/02

Expediente Nº: 252761/02.
Objeto: Servicio de locación de central telefónica en el edificio del Distrito San Carlos de Bariloche.
Orden de Compra: 20/03.
Proveedor: Privatel S.R.L..
Precio Total: $ 8.364.

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 47/03

Adquisición: Cubiertas, cámaras y protectores.
Presupuesto Oficial: $ 159.170,00 (ciento cincuenta y nueve mil, ciento setenta).
Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2003. Hora: 11:00.
Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).
Valor del Pliego: $ 398,00 (pesos trescientos noventa y ocho).
Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta y consulta hasta 24 hs. antes de la apertura de la Licitación en: Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.), y su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado.

Licitación Pública N° 48/03

Adquisición: Caños para alcantarillas y bandas de unión.

Presupuesto Oficial: $ 74.195,00 (setenta y cuatro mil ciento noventa y cinco).

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 2003. Hora: 11:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 186,00 (pesos ciento ochenta y seis).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta y consulta hasta 24 hs. antes de la apertura de la Licitación en: Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.), y su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado.

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 28/03

Objeto: Adq. equipamiento para laboratorios de análisis clínicos.

Expediente N°: 2420-131751/03.

Destino: Distintos servicios asistenciales.

Monto Estimativo: $ 250.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de noviembre de 2003, 11:00 hs., Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin cargo.

Licitación Pública N° 32/03

Objeto: Adquisición de insumos del rubro soluciones parenterales

Expediente N°: 2420-134425/03.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia.

Monto Estimativo: $ 370.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de noviembre de 2003, 13:00 hs., Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin cargo.

Licitación Pública N° 34/03

Objeto: Adquisición de insumos del rubro rayos.

Expediente N°: 2420-134420/03.

Destino: Distintos servicios asistenciales de la Provincia

Monto Estimativo: $ 200.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 25 de noviembre de 2003, 10:00 hs., Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Sin cargo.

1p 14-11-03

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Anuncio de Adjudicatarios

Nombre del Organismo Contratante: Cdo. Br. M. VI.
Horario y lugar de consulta de Expedientes: 08:30 al 12:30, lunes a viernes, SAF Cdo. Br. M. VI

Objeto: Víveres para personas.

Tipo Nº	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
T/S. 00009/03	Ctro. Distrib. del Comahue	Av. San Juan 51 Nqn.	0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005	2.500,00

Objeto: Papel Esc., papel comp., pinturas, útiles escr., útil.

C.D. 00012/03	Cabarcos E.Mario	Bolivia 1087 General Roca	0113 - 0125 - 0126 - 0131- 0132 - 0134 - 0135 - 0136.	1.690,00
	Crespo M. Manuel	Intendente Linares 433 Neuquén	0109 - 0110 - 0111 - 0127 - 0128 - 0129 - 0134 - 0133 - 0137 - 0138 - 0139.	2.670,00
C.D. 00012/03	Ecoprint	Alderete 227 Neuquén	0114 - 0115 - 0116 - 0117 - 0118 - 0119.	1.450,00
C.D. 00012/03	Rodríguez Yamandu	Juan B. Justo 527 Neuquén	0034 - 0035 - 0036 - 0037 - 0038 - 0039 - 0040 - 0041 - 0042 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052-0053 - 0054 - 0055 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070 - 0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077	5.360,00
C.D. 00012/03	Distribuidora Leo S.R.L.	Sarmiento 414 Neuquén	0004 - 0006 - 0007 - 0008 - 0014 - 0015 - 0078 - 0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 - 0085 - 0086 - 0087 - 0120 - 0121 - 0122 - 0123 - 0124.	6.197,50
C.D. 00012/03	Larrinaga Rosa Cecilia	Richieri Nº 430 Neuquén	0001 - 0002 - 0003 - 0005 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0088 - 0089 - 0090 - 0091 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0096 -	16.682,00

			0097 - 0098 - 0099 - 0100 - 0101 - 0102 - 0103 - 0104 - 0105 - 0106 - 0107 - 0108 - 0112.	
C.D. 00012/03	Matar Juan Domingo Ramón	Intendente Mango 365 Neuquén.	0140	2.649,00

Objeto: Combustibles y lubricantes.

C.D. 00013/03	Ruta 22 S.A.	San Martín esq. Jujuy, Neuquén	0001 - 0002 - 0003 - 0004 0005 - 0007 - 0008.	24.838,00
C.D. 00013/03	Automóvil Club Argentino	Rivadavia y 25 de Mayo, Neuquén.	0006.	5.400,00

Objeto: Reparación de máquinas viales.

C.D. 00014/03	Taller Limaben	Picún Leufú 296 Neuquén.	0001 - 0002 - 0003	12.000,00

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Contrataciones Directas

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción realizadas desde el Consejo Provincial de Educación por su Presidencia, la Subsecretaria de Gestión Educativa, y los Distritos Regionales VII y VIII, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01/09/03 al 30/09/03.

Norma Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Resol. 1397/03	24/09/03	2520-42312/03	Alquiler trailer con destino a Esc. Pcial. Enseñanza Técnica Nº 6. Vigencia: 01/08 al 31/12	Bacs S.A.	1.100,00 (monto mensual)
Resol. 1400/03	24/09/03	2521-41893/03	Servicio cadetería con moto y transporte correspondencia entre CPE y delegaciones interior de la Pcia. Vigencia: 01/07 al 31/12/03	Organización Coordinadora Argentina S.A.	6.800,00 (monto mensual)
Dispos. 399/03	03/09/03	2521-40953/03	Servicio de transporte escolar traslado alumnos de la Escuela Nº 8. Vigencia: 28/07 al 05/12/03	Transporte Martinez	4.400,00 (monto total)
Dispos. 404/03	10/09/03	2521-42301/03	Adq. 2 módulos sanitarios para Escuela Nº 337 de Piedra del Águila.	Dising S.R.L.	7.381,00
Dispos. 410/03	16/09/03	2521-40555/03	Prórroga alquiler trailers y módulos sanitarios para C.P.E.M. Nº 29 y 71. Vigencia: 18/08 al 10/12/03	Dising S.R.L.	6.300,00 (importe mensual)
Dispos. 412/03	18/09/03	2521-41908/03	Serv. de transp. escolar traslado alumnos de la Esc. Nº 37 de Los	Transportes TV	4.560,00

			Catutos. Meses junio y julio/03		
Dispos. 413/03	18/09/03	2500-42321/03	Serv. de vig. por monitoreo realizado en establ. escolares y dependencias del C.P.E. durante el mes de agosto/03.	Sumar S.R.L.	9.966,58
Dispos. 419/03	24/09/03	2521-41944/03	Serv. de transp. escolar traslado alumnos de Escuelas Nº 80 y 247. Meses junio y julio/03	Transporte Martín Turismo	4.988,00
Dispos. 420/03	24/09/03	2521-41988/03	Serv. de transp. escolar traslado alumnos del Centro Educativo Terapéutico. Meses: mayo a julio/03	Transp. Mirasoles S.R.L.	21.500,00
Dispos. 421/03	24/09/03		Prorroga alquiler dos vehículos Vigencia: 01/08 al 31/12/03	Transac S.A.	9.498,50 (importe mensual)
Dispos. 424/03	24/09/03	2521-42464/03	Serv. de transp. escolar traslado alumnos de Esc. Nº 231 y 290 realizado en julio/03	Transporte J.J.	4.680,00
Dispos. 426/03	24/09/03	2521-41909/03	Serv. de transp. escolar traslado alumnos de Escuela Nº 216 a Las Lajas durante días de los meses de junio y julio/03	Transporte Pehuén	4.500,00
Dispos. 432/03	25/09/03	2521-42331/03	Reposición tres módulos cubierta C.E.F. 1	Tapicería CO-ETI	14.040,00
Dispos. 433//03	26/09/03	2521-42522/03	Serv. control, manejo y mantenimiento del edificio del C.P.E. sito en calle Belgrano Nº 1300. Período: julio/03.	Emcopat S.R.L.	13.966,13
Dispos. 442/03	26/09/03	2521-42497/03	Desarrollar nuevas aplicaciones al Sistema de Fondos de Gastos del C.P.E.	Quiroz & Bizai	18.000,00
Dispos. 446/03	26/09/03	2521-41327/03	Alquiler 2 camionetas con destino a Distritos Educativos II y VII, durante el mes de mayo/03 y 3 días mes de junio/03.	Transac S.A.	11.310,00

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
DISTRITO VII				
B 0002-00010005	02-09-03	Repuestos p/vehículos	Repuestos Pehuen	1.084,70
B 0002-00010006	02-09-03	Repuestos p/vehículos	Repuestos Pehuen	1.428,00
B 0002-00010143	15-09-03	Repuestos p/vehículos	Repuestos Pehuen	1.530,00
B 0002-00010144	15-09-03	Repuestos p/vehículos	Repuestos Pehuen	340,30
B 0002-00010262	30-09-03	Repuestos p/vehículos	Repuestos Pehuen	1.500,00
B 0002-00008975	16-09-03	Combustible-calefacción	Est.Servic. Loncopué YPF	3.722,50
B 0002-00009004	16-09-03	Combustible-calefacción	Est.Servic. Loncopué YPF	1.610,00
B 0002-00009005	16-09-03	Combustible-calefacción	Est.Servic. Loncopue YPF	724,50
B 0002-00009001	16-09-03	Gastos funcionamiento	Est.Servic. Loncopué YPF	307,00
B 0002-00009002	16-09-03	Gastos funcionamiento	Est.Servic. Loncopué YPF	565,11
B 0002-00009003	16-09-03	Gastos funcionamiento	Est.Servic. Loncopué YPF	286,11
B 0002-00009066	19-09-03	Gastos funcionamiento	Est.Servic. Loncopué YPF	1.000,00
B 0002-00009346	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	675,00
B 0002-00009347	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	300,00
B 0002-00009348	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	600,00

B 0002-00009351	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	600,00
B 0002-00009353	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	540,00
B 0002-00009363	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	540,00
B 0002-00009370	22-09-03	Combustible-calefacción	Petro Loncopué S.H.	74,00
B 0002-00009354	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	19,50
B 0002-00009358	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	39,00
B 0002-00009359	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	45,00
B 0002-00009361	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	78,00
B 0002-00009368	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	18,00
B 0002-00009376	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	90,00
B 0002-00009356	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	93,00
B 0002-00009357	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	37,50
B 0002-00009360	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	105,00
B 0002-00009362	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	75,00
B 0002-00009364	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	30,00
B 0002-00009365	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	75,00
B 0002-00009367	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	105,00
B 0002-00009369	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	105,00
B 0002-00009371	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	180,00
B 0002-00009372	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	105,00
B 0002-00009373	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	30,00
B 0002-00009374	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	60,00
B 0002-00009375	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	45,00
B 0002-00009377	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	90,00
B 0002-00009378	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	30,00
B 0002-00009379	22-09-03	Gastos funcionamiento	Petro Loncopué S.H.	30,00
C 0000-00000102	03-09-03	Transporte Escolar Esc.Nº 29	Transp. El Pobre Gaucho	1.651,20
C 0000-00000104	17-09-03	Transporte Escolar Esc.Nº 30	Transp. El Pobre Gaucho	2.752,00

DISTRITO VIII

B 0001-00001690	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 53	Panadería El Amigo	735,00
B 0001-00001691	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 29	Panadería El Amigo	722,40
B 0001-00001692	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 40	Panadería El Amigo	966,00
B 0001-00001693	26/09/03	Pan para E.P.E.T. Nº 3	Panadería El Amigo	980,00
B 0001-00001694	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 42	Panadería El Amigo	308,00
B 0001-00001695	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 70	Panadería El Amigo	1.050,00
B 0001-00001696	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 69	Panadería El Amigo	224,00
B 0001-00001697	26/09/03	Pan para C.P.E.M. Nº 72	Panadería El Amigo	140,00
B 0001-00001698	26/09/03	C.E.M.O.E. Nº 6	Panadería El Amigo	235,20
B 0001-00001699	26/09/03	Nucleamiento Nº 1	Panadería El Amigo	599,00
B 0001-00000031	05/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	50,80
B 0001-00000032	05/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	571,50
B 0001-00000035	11/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	249,00
B 0001-00000034	11/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	791,54
B 0001-00000033	11/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	489,00
B 0001-00000040	19/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	205,90
B 0001-00000039	19/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	198,20
B 0001-00000038	19/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	576,51
B 0001-00000037	19/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	630,10

B 0001-00000041	29/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	168,95
B 0001-00000042	29/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	424,78
B 0001-00000043	29/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	215,90
B 0001-00000044	29/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	148,90
B 0001-00000045	29/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	470,45
B 0001-00000046	29/09/03	Mantenimiento PC	Alfredo D. Sivori	383,56

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Contrataciones Directas

Contrataciones directas realizadas por vía de excepción en el mes de octubre a noviembre de 2003, encuadradas en el Articulo 64 inc.h de la Ley de Administración Financiera N° 2141,autorizadas por Decreto 1921/03 y Resolución 1990/03.

Expte N°	Apellido y Nombre	Doc N°	N°y Fecha N. Legal	Vigencia Contrato	Importe Total
2367-17193/03 Inc 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Acuña, Natalia Edith	DNI Nº 28.945.525	Resol. 1990/03 30-10-03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 Inc 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Barbosa, Silvia Stella Maris	DNI N° 17.202.393	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 Inc 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Calaio Haltrich, Lara Mariana	DNI N° 23.856.299	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 Inc 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	De la Piedra, Carla	DNI N°23.219.591	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 750,00
2367-17193/03 Inc 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03	Dr. Goncalvez Andrés	DNI N° 16.284.648	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$1.350,00

2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Grisolía, Guillermo	DNI N° 25.273.046	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Labrín, Anabel	DNI N° 24.877.076	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03	Esther		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc Leiva, Mirna Jesús	DNI N° 5.790.886	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Moreno, Diego	DNI Nº 29.973.492	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Obredor, Clara Anahí	DNI Nº 27.894.532	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Pozo, Roberto Javier	DNI Nº 27.004.271	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Ramos, Mirta	DNI Nº 20.903.434	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03	Alejandra		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Resoagli, Rita	DNI Nº 18.674.232	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 800,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. As.Soc. Rojas,	DNI Nº 20.337.522	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 800,00

2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Mónica Anahí		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. Ruiz, Andrea Paola	DNI Nº 27.646.101	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. Apiolaza, Patricia A.	DNI Nº 21.380.171	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. Escobar, V. Andrea	DNI Nº 28.180.486	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. Fernández, P. Beatriz	DNI Nº 25.956.217	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. Jorquera, Graciela	DNI Nº 12.621.814	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. León, Jairo Damián	DNI Nº 27.493.368	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 400,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc. Cr. Martínez, Benito R.	L.E.Nº 5.339.828	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 1.500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03	Inc. Martínez, L. Margarita	DNI Nº 14.554.507	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00

2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Torres, María Inés	DNI Nº 14.672.893	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Agostino, Georgina	DNI Nº 28.621.214	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Ávila, Silvina Andrea	DNI Nº 27.327.014	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 800,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Beltran, R. Nicolás	DNI Nº 28.400.241	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 400,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Ing.Carvallo, Carlos	DNI Nº22.600.614	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 1.000,00
2367-17231/03	Adrián		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Forni, Ayelén	DNI Nº25.328.763	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Arq .Ibañez, Adolfo	DNI Nº21.380.045	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 1.000,00
2367-17231/03	Fabián H		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Ing Isura, Adolfo	DNI Nº24.627.917	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 800,00
2367-17231/03	Gabriel		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					

2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Koenig, Ana María	DNI Nº11.208.876	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 750,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Leiva, Isabel Liliana	DNI Nº 20.793.495	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Lucero, Laura	DNI Nº 26.349.007	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Ing. Nieto, Carlos	DNI Nº 13.467.383	Resol. 1990/03	01-10-03	$1.200,00
2367-17231/03	Alberto		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Ing. Pomar, José	DNI Nº 8.565.781	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 1.500,00
2367-17231/03	Luis		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Raimondi, Miriam	DNI Nº 13.970.680	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Sepúlveda, Miguel	DNI Nº 17.140.869	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 800,00
2367-17231/03	Angel		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	MMO. Urrutia,	DNI Nº 17.618.203	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 850,00
2367-17231/03	Ricardo Abel		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03 Inc.	Dr. Segovia, Martín	DNI Nº 14.800.413	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 2.000,00

2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Faundez, Liliana B.	DNI Nº 17.416.523	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Huayquillán, Mario	DNI Nº 16.528.163	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Rodríguez C. Tomás	DNI Nº 29.617.562	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Santarelli, Viviana E.	DNI Nº 21.640.215	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Baeza, Paula Alicia	DNI Nº 24.109.639	Resol. 1990/03	01-10-03	$.600,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Crespo, María	DNI Nº 17.676.110	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 1000,00
2367-17231/03	Silvina		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. MMO. Enaudi, G.	DNI Nº 22.644.665	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 600,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Arq. Gallardo,	DNI Nº 13.440.344	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 1.350,00
2367-17231/03	Daniel		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					

2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03					
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	Muñoz, Sonia Ruth	DNI Nº 13.968.141	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 600,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	Ing. Paternó, Ricardo W.	DNI Nº 13.026.171	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 2.000,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	MMO. Pintos, Luis A.	DNI Nº 23.918.723	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 600,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	Dra. Ciucci, Julia M.	DNI Nº 4.163.481	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 1.000,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	Trinciante, F. Alejandra	DNI Nº 21.952.753	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 900,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	Carvalho Bárbara, Mariana Beatriz	DNI Nº 20.974.176	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03 2367-17549/03	Inc.	Maliar, María Cristina	DNI Nº 13.438.384	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00
2367-17193/03 2367-17231/03 2367-17555/03 2367-17233/03 2367-17899/03	Inc.	Schroh, José Alberto	DNI Nº14.340.492	Resol. 1990/03 30/10/03	01-10-03 al 01-11-03	$ 500,00

2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. Bonelli, Inés	DNI Nº 5.424.668	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03			30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					
2367-17193/03	Inc. CappelloVaqueiro,	DNI Nº 27.987.194	Resol. 1990/03	01-10-03	$ 500,00
2367-17231/03	Daniel		30/10/03	al 01-11-03	
2367-17555/03					
2367-17233/03					
2367-17899/03					
2367-17549/03					

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas por vía de excepción del mes de Octubre/03.

Nº Expte.	Alc/Año	Origen Contratación	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
2362-05530		Cont. Directa	Reparación Grupo Cumins	Zanellatto e Hijos.	118.683,26
2362-03828	3	Lic. Priv. Nº 28	Adq. varillas y collarines	Emeldis S.R.L.	18.848,50
2362-03991	1	Cont. Directa	Contrat.serv. toma muestra PCD.	Ensi	16.100,00
2362-04546		Cont. Directa	Adq. seccionadores	Brown Boveri	783.514,00
2362-06713	3	Cont. Directa	Prov. toneladas gas licuado	Hidrocarburos de Neuquén.	85.800,00

1p 14-11-03

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO WALSH

Asamblea Ordinaria

(Fuera de Término)

Para juzgar el Ejercicio 2001 y 2002. Domingo 30 de noviembre de 2003 a las 17 hs., en su sede social de Belisle y Moquehue, Barrio Confluencia, Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta del día.

2) Razón de la demora de convocar a Asamblea.

3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de los años 2001 y 2002.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente 60 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes.

Fdo. Gerardo Amatta, Presidente.

1p 14-11-03

A.D.Y.P.A.

ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN AL ANIMAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a la población a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Casa de la Cultura el día 07 de diciembre de 2003 a las 20:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombrar 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de Asamblea.

2) Consideración, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

3) Regulación de cuotas sociales.

4) Elección total de la Nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el período de 2 (dos) años: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular, un Revisor de Cuentas Suplente.

Fdo. Myriam A. Cianciardo de Giménez, Presidente.

1p 14-11-03

CÁMARA DE INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Industria, Producción y Comercio de Villa La Angostura, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2003, en Avda. Arrayanes Nº 256, locales 6 y 7. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma el Acta de Asamblea.

2) Informe por parte de las actuales autoridades de la situación económica y financiera de la Institución.

3) Puesta a consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios contables correspondientes a los períodos 2000, 2001 y 2002.

4) Elección de autoridades para la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

La reunión comenzará a las 21:00 hs.. Pasando una hora se dará comienzo con los socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Fdo. Mónica Mercedes González, Secretaria. Susana Sandra Montesino, Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Industria, Producción y Comercio de Villa La Angostura, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2003, en Avda. Arrayanes Nº 256, locales 6 y 7. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2) Puesta a consideración de la modificación del Estatuto Social en sus Artículos 13, 22 y 23.

La reunión comenzará a las 18:00 hs.. Pasando una hora se dará comienzo con los socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Fdo. Mónica Mercedes González, Secretaria. Susana Sandra Montesino, Presidente.

1p 14-11-03

CONSORCIO TORRE PERIODISTAS I

Asamblea General Extraordinaria

Por la presente se lo convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre/2003. Hora: Primer llamado a las 9:00 horas. Segundo llamado a las 9:30 horas. Lugar: Hall de entrada al edificio.

ORDEN DEL DÍA

1º) Constitución de la Asamblea, elección de las Autoridades de la misma: Presidente, Secretario y dos Consorcistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la situación del Departamento de Portería ante la quiebra de la Cooperativa del Periodista Ltda.. s/Incidente de Ejecución de Bienes, Expte. Nº 30472/0. Juzgado Civil Nº 3.

Se ruega puntual asistencia; en caso de no poder concurrir personalmente, podrá hacerse representar mediante carta poder adjunta. Se deja constancia que, transcurridos los treinta minutos de la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar con el número de consorcistas presentes, en segunda convocatoria, sirviendo la presente como suficiente citación. Atentamente.

Consejo de Administración
1p 14-11-03

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Zapala, conforme a lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre del año 2003, en las instalaciones de la Subsecretaría de Deporte de la Municipalidad de Zapala, ubicada en Chaneton e Italia, en la localidad antes mencionada, a las veintiuna horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Tratamiento y aprobación del Ejercicio Contable cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Fdo. Hipólito Manuel Rios, Secretario General. Juan Humberto Gutierrez Mora, Presidente.
1p 14-11-03

CONSEJO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Ejecutiva del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea Ordinaria según lo establecido en los Arts. 24 y 26 de la Ley 1674/86, a todos los matriculados para el día 3 de diciembre de 2003, a las 20,00 hs. en la sede de la institución, Alderete 656 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Razón del llamado fuera de término.
3) Aprobación de Memoria y Balance al 31/01/03.
4) Presupuesto.
5) Registro de Prestadores de Obras Sociales.

Fdo. Isabel C. Almeyra, Secretaria. Mónica H. Duble´s, Presidenta.
1p 14-11-03

ASOCIACIÓN COOPERADORA AMIGOS DEL CORO DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora Amigos del Coro del Comahue, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 28 de noviembre de 2003 a las 21 hs., en la Casa del Coro, sita en Independencia 1938 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea Ordinaria.
2) Aprobación del Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2001.
3) Aprobación del Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2002.
4) Aprobación del Estado Contable e Informe

de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2003.

5) Elección y designación de los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Andrés Ponce de León, Secretario. Laura Nuguer, Presidente.

1p 14-11-03

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

Asamblea General Ordinaria

Estimados Socios: De acuerdo a lo establecido en el Art. 38 inciso e) del Estatuto Social del Club Atlético Independiente de Neuquén, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 (veintiocho) de noviembre de 2003, a las 21:00 horas en la sede social situada en José Rosa N° 246 de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea, Art. 95°) del Estatuto Social.

2. Razones de la presentación fuera de término del Ejercicio N° 81.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, documentación correspondiente al Ejercicio N° 81 cerrado el 31 de agosto de 2002, Art. 38 inc. f) del Estatuto Social.

4. Informe de las razones que motivan el tratamiento y resolución sobre la aplicación de lo establecido en el Artículo N° 97 del Estatuto Social, conforme a las propuestas.

5. Elección del Presidente, el Vicepresidente 1°, el Vicepresidente 2°, 14 (catorce) Vocales Titulares, 7 (siete) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, para Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato, según lo establece el Art. N° 36 del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los señores socios la vigencia de lo prescripto en el Art. N° 92 del Estatuto Social. Neuquén, 03 de noviembre de 2003. Comisión Directiva. Club Atlético Independiente.

Fdo. Miguel Angel Cabezas, Secretario General. Hernán L. Arnaudo, Presidente.

1p 14-11-03

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Cirugía del Comahue (P. Jurídica 961). Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2003, a las 22 hs. en las Instalaciones del Colegio Médico de Cipolletti de la ciudad de Cipolletti,con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Aprobación de Memoria y Balance, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio 2002 - 2003, cerrado el 31/08/03.

3. Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Fdo. Dr. Rubén A. Mombrú, Secretario.

1p 14-11-03

ASOCIACIÓN
«GRANDES CANTORES NEUQUINOS»

Asamblea Anual Ordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en la confitería del C.E.F. N° 1 a las 17 hrs. del día 22 de noviembre/03.

Fdo. Celina Pino, Presidente.

1p 14-11-03

EL RINCÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2003, a las 8:30 hs., en Riva-

davia N° 153, 1° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Fdo. Manuel Enriquez, Vicepresidente.

El Directorio
1p 14-11-03

FRUTICULTORES ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2003, a las 11:30 hs., en Rivadavia N° 153, 1° Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Fdo. Manuel Enriquez, Presidente.

El Directorio
1p 14-11-03

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a cargo del que suscribe, sito en la Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: **«Llavallol, Jaime s/Concurso Preventivo» (Expediente N° 83612)** con fecha 25 de setiembre de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Jaime Llavallol CUIT 20-00260250-5, con domicilio en la calle Juncal 750, 4° Piso, Capital Federal. Que ha sido designado Síndico la Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en la calle Lavalle 1145, 4to. Piso, departamento «A», Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 5 de marzo de 2004 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del Art. 32 L.C.. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de abril de 2004 y 3 de junio de 2004 respectivamente. Convóquese para el día 17 de noviembre de 2004 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 10 de octubre de 2003. Firmado: Dr. Juan Gigglberger. Secretario. Nota: Déjase constancia que el presente deberá publicar por «cinco veces». Buenos Aires, 20 de octubre de 2003. Fdo. Juan Gigglberger, Secretario.

5p 31-10; 07, 14, 21 y 28-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Única, hace saber que en autos: **«López Néstor y Otro s/concurso Preventivo» (Expte. 270632/1),** se ha dictado la siguiente resolución: «Neuquén, 7 de mayo de 2003. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Homologar la propuesta de acuerdo preventivo presentada por los concursados y que luce a fs. 363 con el alcance previsto en los Arts. 52, 55 y 56, Ley 24.522. II) Declarar finalizado el concurso, quedando a cargo de la Sindicatura actuante el contralor de su cumplimiento, atento la naturaleza del presente concurso y en función de lo normado por el Art. 289, 2º pte. de la Ley y cesando por ende las limitaciones contenidas en los Arts. 15 y 16 de la LCQ en lo que no esté sujeto a las excepciones contempladas por el Art. 59 de la Ley. III) Ordenar la publicación de la presente por edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro (Art. 59)... Fdo.: Dr.

Raúl Antonio Bassi, Juez». Neuquén, 3 de noviembre de 2003. Fdo. María Cecilia Castro, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Miguel Enrique Manso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, cita al Sr. Julio Arnaldo Ferraris para que dentro de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, (Art. 343 del Código Procesal). El presente edicto se ordena en autos: **«Ministerio Pupilar c/Ferraris Julio Arnaldo s/Filiación», (Expte. 8244, Año 2002)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante dos días, dejándose constancia que dicha publicación está exenta del pago de algún importe atento el litigante es el Ministerio Pupilar. Secretaría Única, 30 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 14 y 21-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Juez, sito en calle Etcheluz y Zeballos, 2º Piso, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Cristina Novau, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cándido Dominguez para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **«Dominguez Cándido s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 976, Folio Nº 62, Año 2002)**. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana Neuquén. Zapala, 23 de octubre de 2003. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados: **«Scotiabank Quilmes S.A. s/Quiebra»,** se resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1,6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10-11-03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23-12-03 y el 09-03-04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados Art. 40 L.C.. El síndico designado es el Contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, Piso 9º «E», Rodríguez, Celano, Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, Piso 2º «A», Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, Piso 6º «12» y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 «71» éste último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (Art. 89, inc. 3 L.C.). Buenos Aires, octubre de 2003.

5p 14, 21 y 28-11;
05 y 12-12-03

La Dra. Norma Beatriz Poza, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, con sede en calle Ri-

vadavia 205, Pº 7º de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sánchez Jorge Gerardo Antonio, para que lo acrediten en autos: **«Sánchez Jorge Gerardo Antonio s/Sucesión ab intestato» (Expte. 300940/3)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Neuquén, 3 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Norma Beatriz Poza, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en Rivadavia 205, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Doña Clemencia Aurora Campodonico, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Campodonico Aurora Clemencia s/Sucesión ab intestato» (Expte. 271550/01)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone. Secretaria.

1p 14-11-03

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo C. Mirás Giardinieri, notifica por este medio a José Jacobo Unrein, DNI 17.745.564 y Silvia Andrea Fernández, DNI 17.745.428, la sentencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/ Unrein José Jacobo y Otra s/Ejecutivo» (Expte. 4393, Fº 45, Año 2002)** que en su parte pertinente dice: «Zapala, 12 de mayo de 2003. Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Iº. Mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto el demandado Unrein José Jacobo y Silvia Andrea Fernández pague al Banco de la Nación Argentina la suma de pesos cinco mil ciento ochenta ($ 5.180), que se reclaman como capital con más sus intereses, gastos y costas. IIº. Hágase saber a las demandadas que las sucesivas providencias les serán notificadas por Ministerio de Ley ... notifíquese...» Fdo. Dr. Rubén Omar Caro. Juez Federal. Y Otra: «Zapala 03 de octubre de 2003... practíquese la notificación de la sentencia... por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur». Fdo. Rubén Omar Caro. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario la Mañana del Sur. Zapala, 22 de octubre de 2003. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

1p 14-11-03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Dr. Raúl Antonio Bassi, sito en Rivadavia 211, 4º Piso de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don José Orazi a estar a derecho en autos: **«Orazi José s/Sucesión ab intestato» (Expte. 298.596, Año 2003)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Neuquén, octubre 24 de 2003. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 14-11-03

Dra. Ana Lia Zapperi, Jueza a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 2, comunica por 2 días e/a: **«Valdez Miguel Angel c/Mercau Cristóbal s/Cobro Ejec.» (Expte. 284.625/02)**, el Mart. Capossio A. Raúl rematará el día 18 de noviembre de 2003, hora 09,45, lugar Juan B. Justo 592 de Neuquén, el Sgte. rodado: Dominio WJD 717, Nissan Sentra, BAMAGFB13SW01, sedan 4 ptas., motor E16534058M, mca. Nissan Nro. chasis BLB13MOO2277, mca. Nissan, mod/año 1993, Reg. 15010, Plottier. Titular Reg. 100% Mercau Cristóbal. El rodado tiene 2 paragolpes c/rayones, falta vagueta parte trasera, espejo delantero rayado, Km. recorridos 114639, guardabarro trasero abollado, c/estéreo, 4 parlantes, llave de cruz. Sin equipo de gas. Deudas: al 21 de mayo de 2003, $ 1.307,55. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Sujeta a posterior aprob. judicial. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 14-11-03

El Dr. Antonio Guillermo Labate, Juez Subro-

gante del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Sergio David Sánchez Heredia, de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Fisco Nacional (AFIP) c/Palomares Eduardo Omar s/Ejecución Fiscal» (Expte. Nº 1241, Fº 173, Año 2002)**, que el Martillero Público Angel Walter Saldaña, rematará el día 18 de noviembre de 2003, a las 10:00 hs, en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Duna CS, tipo sedan 4 puertas, motor Fiat Nº 159 A3 0388292715, chasis Fiat Nº 8AS146000*S5236031, año 1996, dominio AYS-274, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Entrega con la aprobación de la subasta. Deudas: Municipalidad de Neuquén en concepto de patentes de rodados y plan de pagos al 31-08-03 $ 4.988,40 y deuda en gestión judicial por los períodos 08 a 12, año 1998, 01 a 05, año 1999, tramitado en la causa: Municipalidad de Neuquén c/Palomares Eduardo Omar s/ Apremio Expte. 226528-99, Secretaría Nº 1, ascendiendo al 30-09-2003 a la suma de $ 2.621,42, a la que deberá agregarse las costas y gastos generados por la ejecución judicial y deuda del Impuesto Ley 25053 (Fondo Nacional de Incentivo Docente) por la suma de $ 207,47 al 31-10-2003. Exhibición: Coordinada con el Martillero. Informes: Cel.: 155834597. Secretaría, 10 de noviembre de 2003. Dr. Sergio David Sánchez Heredia. Secretaría Tributaria y Previsional. Fdo. Dr. Sergio David Sánchez Heredia. Secretario.

1p 14-11-03

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón A. Liotard, comunica por dos días en los autos caratulados: **«Milla Neumáticos S.R.L. c/Cairone Luis Alberto s/Ejecutivo» (Expte. Nº 29637, Fº 44, Año 2001)**, que la Martillera Viviana Irma Orlandini rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 12,00 hs., en calle Santa Cruz Nº 161 de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, sin base al contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un vehículo dominio BQC780, año 1997, marca Chevrolet, modelo GMT Silverado D turbo STD c/AA tipo pick up, motor Nº 60706004457 marca MWM turbo SPRI, chasis Nº 8AG244NZVVA140066, marca EASA. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Deudas: Patentes $ 2.655,58 al 30-09-03. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado en el acto de remate en dinero, en dinero en efectivo. Gastos de Transferencia a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas: Tel.: 02942-423641 y/o Celular 02942-15693990 de la martillera actuante. Cutral-Có, 31 de octubre del año 2003. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Dra. Paula Stanislavsky. Juez. Fdo. Dra. Gastón A. Liotard, Secretario.

1p 14-11-03

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en Rivadavia Nº 205 Piso 2º de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en autos: **«Acevedo Juan Carlos c/Holtz María Ester s/Divorcio Vincular» (Expte. Nº 210844/98)**, emplaza a María Ester Holtz para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 05 de junio de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

PODER EJECUTIVO

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 2 de la Mza. 13, Chacra 76 perteneciente al Barrio Villa María, Matrícula Catastral Nº 09-20-082-7656-0000, inscripto bajo el Tomo Nº 154, Folio Nº 199, Finca Nº 08744 del año 1.971 en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Delvas

Eduardo. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.), sita en calle Salta Nº 522, Piso 2º, Of. "A"; organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Delvas Eduardo s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. Nº 2394-13251/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Sara Cortes Cortes, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

1p 14-11-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez Titular del Juzgado Civil Nº Cuatro de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en Boletín Oficial y dos días en el Diario la Mañana de Neuquén, en autos: **«Consorcio C.E.C. del Periodista II c/ Tirachini, Alfredo s/Cobro Ejecutivo» (Expediente Nº 225.383/99)** que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 10:30, en calle Leguizamón 1760 de esta ciudad, un inmueble: Ubicado en calle Santa Fe 655, Piso 6º, Departamento «B», denominado Unidad Funcional Nº 196, integrada por el polígono 06-03 con una superficie total del polígono y de la Unidad Funcional de 63,97 m2, registrada bajo Matrícula 11.810/196, Confluencia, N.C. Nº 09-20-065-9204-0196, se trata de una UF-vivienda unifamiliar compuesta de cocina-comedor, 1 baño y dos habitaciones con placares, pisos cerámicos y en buenas condiciones de mantenimiento. Estado de Ocupación: Ocupado por el señor Jorge Patiño y esposa, sin hijos y sin contrato de locación. Base: $ 59.142,87, al contado y al mejor postor. Deudas: Rentas al 20-10-2003 $ 287,50; Municipalidad: al 08-08-2003, $ 336,42; EPAS, al 07-11-2003 no registra deuda. Expensas: No registra deudas al 30-09-2003. Condiciones: Seña 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Informes: Al teléfono 4480191, de lunes a viernes y de 18 a 20. Exhibición: Previa consulta con el Martillero. Secretaría: 10 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 14-11-03

«Walter Richard Trincheri, Fiscal Titular de la Fiscalía General y de Coordinación, con asiento en Hipólito Irigoyen 175 de Neuquén, cita por treinta (30) días, a familiares de **Vicitacion Martinez, DNI N° 10.322.258**, para que se presenten en esta sede a acreditar derechos sobre el automóvil marca Fiat Fiorino 1.7 diesel, furgoneta, motor N° 146B20001980838, chasis N° 9BD255216W8-608871, dominio CFJ 173». Fdo. Dr. W. Richard Trincheri, Fiscal.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo por subrogancia legal del Dr. Miguel Enrique Manso, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mirtha Graciela Felau, informa que la Sra. Sepela del Carmen López, ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de nombre por el de Perla del Carmen (Expte. 9272 - F° 166 - Año 2003). El presente edicto se ordena en autos: **«López Sepela del Carmen s/Cambio de Nombre» (Expte. 9272 - Folio 166 - Año 2003)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes y en el lapso de dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo, atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.), Secretaría, 28 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Mirtha Graciela Felau, Secretaria.

2p 14-11; y 12-12-03

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. y de Minería N° 1, a cargo del Dr. E. Videla Sánchez,

Secretaría Única, de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nilo Zambrano, para que dentro de 30 días lo acrediten en autos: **«Zambrano Nilo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 298322/3)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dr. E. Videla Sánchez, Juez . Secretaría, 30/9/03. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 14-11-03

La Juez Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celia Inés Gallardo, Secretaria, sito en calle Córdoba 28 de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por un día en los autos: **«Jauregui Jorge c/Calveira Carlos Miguel y Otro s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 267874/1)**, que el Martillero Público Gustavo L. Paredes, rematará el día 20 de noviembre de 2003 a las 10:30hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien inmueble identificado como Lote Nro. 10, Manzana 123, Nomenclatura Catastral Nro. 03-1-H-123-10, de la ciudad de Cipolletti, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, sito en calle Corrientes a la altura del Nro. 112, el lote se encuentra baldío, sin mejoras algunas, con su frente hacia calle Corrientes, desocupado, siendo sus medidas: 10,50 mts. de frente, 29,05 mts. de fondo haciendo una superficie de 305,025 mts2. Deudas: Municipalidad por tasas retributivas y saldo Ordenanza Nro. 167/92 $ 734,71 al 31-07-02. Por contribuciones de mejoras, no registra deudas (baldío). Rentas: $ 251,40 al 18-07-02. Aguas Rionegrinas $ 166,74 al 11-07-02. Condiciones: Base: $ 835, 30% al momento de la subasta y el saldo una vez aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes al Tel.: 0299-486535 o Cel.: 156-338167, e mail: quimeyrucaremates@hot mail. Visitas al Inmueble, coordinar con el Martillero. Neuquén, 07 de noviembre de 2003. Fdo. Cecilia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén de Junín de los Andes, Secretaría Única, cita a herederos de Daniel Antonio Venturino y de Zulema Gladys Defortuna por treinta días en autos: **«Venturino Daniel Antonio y Otro s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 14699, Año 2003)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.... Junín de los Andes, 27 de octubre de 2003. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez. Secretaría, 03 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 Secretaría Única de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma Poza, sito en Rivadavia 211, 7º Piso, comunica por un día en los autos caratulados: **«Horvitz Julio c/Manriquez Narvaez Graciela Noemí s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 214568/1998)**, que el Martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 20 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas en el domicilio sito en El Colibrí 935 de la ciudad de Neuquén, al contado y mejor postor los siguientes bienes: Una video cámara Philips, sin número visible, en buen estado de uso. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de pago: Contado efectivo más comisión del Martillero en el momento de la subasta. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas: Cel.: 155-83-2515. Secretaría, 28 de octubre de 2003. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia Beatriz Grichener, Juez, Secretaría Uno a cargo de la Dra. María Cristina Novau, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Carlos Alfredo Huinca para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: **«Huinca Carlos Alfredo s/Sucesión ab intestato» (Expte. Nº 257, año 2003)**. Publíquense edictos por tres días en diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 29 de octubre de 2003. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 14-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Caceres Marcelino, para que se presenten a estar a derecho en autos: **«Caceres Marcelino s/Sucesión ab intestato» (Expte. 218, F° 6, Año 2003)**. Publíquense edictos por tres días, Zapala, 28 de agosto de 2003. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 14-11-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Nqn., Sec. Única, Dra. Guadalupe Losada, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Miguel Paine, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **«Paine Miguel s/Sucesión ab intestato» (Expte. 295874/3)**. Neuquén, 07 de noviembre de 2003. Publíquense por tres días (Río Negro y Boletín Oficial). Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 14-11-03

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra Cabús, comunica por el plazo de tres días en los autos: **«Hugo Juan Carlos s/Sucesión» (Expediente N° 31.036, Año 2001, F° 11)**. Resolvió: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Hugo Juan Carlos, por lo cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 29 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabus, Secretaria.

1p 14-11-03

La Dra. Ana Lia Zapperi de Busechian, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Pablo Trani, sito en Santa Fe N° 52, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **«Leiva Ernesto c/Ascheri Gabriela E. y Otro s/Cobro de Haberes» (Expte. N° 449, F° 93/86)**, que la Martillera Pública Silvina Paola Iuorno, rematará el día jueves 20 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. en su local de ventas en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Las 5/18 ava partes de los derechos y acciones del campo en con dominio indiviso, que corresponde a 1/3 del total del campo y pertenecen a Susana Ascheri Espinosa y Jacinto Ascheri (esposa demandado) en carácter de herederos de Jacinto Ascheri (padre) y Gabriela Espinosa, el inmueble a subastar con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, que se individualiza como: Nomenclatura Catastral 07-RR-11-2809, Lote sin designación. Matrícula 423, Picunches, Dto. Picunches, Secc. XXXI, Fracc. D., formado por Lotes 11, 12, 20, 19, 18 y parte Oeste Lotes 14 y 17. Superficie total del Terreno: 55.698 Has. 19 As. 35 Cas. Medidas: N. 32.190,99 m.; E. 18.611,61 m.; 455,19 m.; Resto O. y S. sin medidas. Linderos S. Río Agrio; N. Lotes 10, 9, 8 y 7; E. tierras Lotes 14 y 17. Estado de ocupación: En la parte que le corresponde a los sucesores de Jacinto Ascheri se encuentra ocupada por el señor Leiva Ernesto el demandante, está alquilando sin contrato. Condiciones: Base $ 12.909,36. Pago: 30% al momento del acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeta a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Dirección General de Rentas hasta el 12-09-2003: $ 19.598,70. Exhibición: Previa entrevista con el Martillero. Informes: Llamar al teléfono 0299-154139 de 9:00 a 19:00 horas. Neuquén, 03 de nov. de 2003. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario.

1p 14-11-03

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Angel Isabelino Moretti, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **«Moretti Angel Isabelino s/Sucesión ab intestato» (Expte. 234210/03)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río

Negro». Fdo. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 28 de mayo de 2003. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 14-11-03

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Tres de Neuquén, con sede en calle Córdoba N° 2, Secretaría Única, anuncia por dos días en autos caratulados: **«Banco de la Pampa c/Pugliese Mónica Ceferina y Otro s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 278775/2)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día jueves 20 de noviembre de 2003, a las 11,30 hs. en calle Leguizamón N° 1760 de Neuquén, el siguiente bien automotor: I) Un automotor fábrica Autolatina Argentina, marca Ford, modelo Escort LX, tipo sedan 5 puertas, motor marca Ford N° UI042010, chasis marca Ford N° 8AFZZZ54ZRJ060140, año 1994, dominio WRX-765. Deudas: Patentes al 08-07-03 $ 634. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, dinero en efectivo. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: Celular: 0299-155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Neuquén, 07 de noviembre de dos mil tres. Fdo. Dra. Madgalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 14-11-03

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Tit. de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, Secretaría Única, con domicilio en calle Córdoba N° 56 de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **«CREDIBA S.A. c/COOPERTANQ S.R.L.. s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 245891/0)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día jueves 20 de noviembre de 2003, a las 10:30 hs. en calle Leguizamón N° 1760 de Neuquén, el siguiente bien inmueble: Ubicado en calle Ciudad de Mar del Plata N° 575, entre calle Luis Beltrán y J.J. Lastra de Neuquén, que se designa como Lote 2, Mza. W, Dpto. Confluencia, ciudad de Neuquén, pte. Lote A, pl. DGC. 2318-2248/85, N.C. 09-21-83-4488 Mat. 28588, Confluencia. Medidas: 50 m. frente O., por 75,35 m. de fondo. Superficie: 3.767,50 m2. Lindando: O. calle; N. Lote 1; E. Lote B-1; S. Lote 3. Mejoras: Un galpón de 13 m. por 50 m., con techo de chapa de zinc a dos aguas con cabreadas, sus laterales son de ladrillón hasta la altura de dos metros y de esa altura hasta el techo de chapa de zinc con piso alisado, con baño y vestuario para personal, con tres portones corredizos en su lateral de 6 m. por 4 m. cada uno y un portón en su frente de 4 m. por 4m.. También en su frente se encuentra una construcción que consta en planta baja de un salón con divisiones, baño y una oficina, en planta alta dos oficinas, un baño y kitchenet, todo de material tradicional con techo de losa, piso cerámico, aberturas de chapa, el predio consta en la entrada con portón y una garita para vigilancia (todas las medidas de las mejoras son aproximadas). Estado de ocupación: Ocupada el 70% por la empresa Pipeweld con un contrato de locación con fecha de vencimiento el 31-12-2003, por la suma de $ 2.000 y 30% por el demandado. Servicios: Corriente eléctrica, gas, agua, Tel. y cable. Deudas: EPAS al 30-06-03 $ 1.402,77, correspondiente a los períodos 02/98 a 05/03. Impuesto Inmobiliario 30-06-03 $ 8.392,65. Servicios Retributivos al 30-06-03 $ 2.038,70. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 76.952,03. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% más IVA, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Todos los días previo acuerdo y acompañado por el Martillero. Informes: Cel. 0299-155802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Neuquén, 07 de noviembre de dos mil tres. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 14-11-03

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso se cita al señor César Horacio Claisse, DNI 13.389.859, en autos caratulados: **«Alvarez Gladys Laura c/Claisse César Horacio s/Divorcio Vincular» (Expte. N° 14.194/03)**, que tramitan por ante este Juzgado, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de

Ausentes para que lo represente. Atento el último domicilio del demandado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y por tres días en Radio Nacional de San Martín de los Andes. Junín de los Andes, 03 de setiembre de 2003. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 14-11-03

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 02009/03**, Neuquén, 05 de noviembre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-3904/01 Alc. 03/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rechazar la Cesión de Créditos presentada por C Y R Consultores Asociados S.A., efectuada por alcance Nº 45/03 del Expediente Nº 2367-03904/01, por no haber cumplido con el requerimiento efectuado por Carta Documento Nº 31.289.492. 2 AR. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 02015/03**, Neuquén, 05 de noviembre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-3904/01 Alc. 33/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rechazar la Cesión de Créditos presentada por C Y R Consultores Asociados S.A., efectuada por alcance Nº 44/03 del Expediente Nº 2367-03904/01, por no haber cumplido con el requerimiento efectuado por Carta Documento Nº 31.289.451. 1 AR. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1905/03**, Neuquén, 16 de octubre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-15440/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Articulo 1º: Dispóngase la escrituración en venta y libre de todo gravamen del inmueble individualizado como Lote 66 de la Manzana 14, Nomenclatura Catastral 09-21-68-2615 cuyas medidas linderos y superficie surgen de Plano de Mensura 2318-2953/87 del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Neuquén , siendo el valor del mismo pesos tres mil veinticinco ($ 3.025) totalmente cancelado a favor de la señora Jara Celmira, DNI 10.655.676. Artículo 2º Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía Particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo , abonando la señora Jara Celmira la suma de pesos doscientos ($ 200) en un todo de acuerdo al contenido de la Resolución Nº 009/03, pago que se efectuara a través de la Dirección de Tesorería de este Organismo. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

HOSTERÍA PARQUE LOS ANDES

Se comunica por el término de Ley que «Hostería Parque Los Andes S.H.». (CUIT: 30-68519577-8) de Roberto Angel Ferioli (CUIL: 20-06162682-6) y Agustín Francisco Scordamaglia (CUIL: 20-17032175-9), con domicilio en Alte. Daniel Solier 1187, de la ciudad de Buenos Aires, ceden y transfieren a favor de doña María del Carmen Ferioli (CUIL: 23-10807913-4) y doña Silvia Liliana Asunta Ferioli (CUIL: 23-14886610-4), domiciliadas en Ruta 234, Km 2, San Martín de los Andes, el fondo de comercio de la Hostería que gira bajo la denominación de «Hostería Parque Los Andes S.H.», con el mismo domicilio citado, Ruta Nacional 234, Km. 2 de la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. Para las reclamaciones de Ley se designa al Registro Notarial N° 3 de la ciudad de San Martín de los Andes a cargo de la Escribana Ana R. Jordán, con domicilio en calle Elordi N° 845, Primer Piso.

1p 14-11-03

«RADIOGRÁFICA CONFLUENCIA S.R.L.»
Ampliatoria

Se hace saber que en la publicación de edicto de fecha 24/10/2003, páginas 17 y 18, «Radiográfica Confluencia S.R.L.», omitió informar la profesión de los socios: Jorge Edgardo Riffo, de profesión comerciante, y Alicia Noemí Fernández, de profesión comerciante.

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal N° 1891/03

San Patricio del Chañar, 04 de noviembre de 2003

VISTO:

El crecimiento permanente y progresivo de San Patricio del Chañar, y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con terrenos disponibles para ser vendidos;

Que la Ordenanza 012/99 del Honorable Concejo Deliberante ha facultado a este Departamento Ejecutivo para realizar la venta de los lotes existentes mediante subasta pública;

Que es necesario fijar la fecha y condiciones de venta en Remate Público de las tierras;

Que todos los lotes se hallan en condiciones de ser subastados;

Que es necesario crear la norma legal correspondiente que reglamente la venta a realizarse;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 53

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:

Artículo 1°: Fíjase la venta en Remate Público de los Lotes que como Anexo I se detalla junto al presente, según Plano de Mensura particular con unificación y redistribución confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Rivas y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo Exp. E2756-7463/03 de fecha 29 de agosto de 2003, todos del ejido de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, para el día 13 de diciembre de 2003.

Artículo 2°: Determínase como base para la venta de los lotes identificados como:

- Manzana H6 Bis, Lotes: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 en la suma de pesos cuatrocientos ($ 400). Como base para la venta de los Lotes: (Esquina) de la Manz. H6 Bis Lote: 01, en la suma de pesos quinientos ($ 500); los lotes detallados se hallan libres de gravámenes a la fecha de la subasta.

- Manzana H7 Bis, Lotes: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 en la suma de pesos cuatrocientos ($ 400). Como base para la venta de los Lotes: (Esquina) de la Manz. H7 Bis, Lotes: 18, en la suma de pesos quinientos ($ 500); los lotes detallados se hallan libres de gravámenes a la fecha de la subasta.

Artículo 3°: El remate se encuentra a cargo de la Asociación de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén, quienes se encuentran autorizados a realizar todas las gestiones necesarias para la realización del mismo.

Artículo 4°: Las condiciones de pago serán las siguientes, a saber: en el momento del remate deberá abonarse el 30% en concepto de seña, el total restante hasta un máximo de 30 días de aprobado el mismo, hallándose la comisión del Martillero a cargo del comprador.

Artículo 5°: No podrán participar de la subasta, titulares de otros lotes en la localidad.

Artículo 6°: Las personas con más de 10 años de domicilio legal en la localidad tendrán una bonificación del 50% en el precio final de la subasta y 30, 60 y 90 días para la cancelación, firmando un pagaré en forma conjunta con un codeudor a satisfacción del Municipio.

Artículo 7°: Las personas con más de 5 años de domicilio legal en la localidad tendrán una bonificación del 20% en el precio final de la subasta y 30 y 60 días para su cancelación, firmando un pagaré en forma conjunta con un deudor a satisfacción del Municipio.

Artículo 8°: El precio final a abonar por parte

del adquirente luego de aplicado los beneficios de los Art. 6 y 7, no podrán ser inferiores a la base estipulada.

Artículo 9°: La entrega de los terrenos se hará durante el mes de junio del año 2004; amojonados y con los servicios de electricidad y agua.

Artículo 10°: La escritura traslativa del dominio se otorgará una vez pagado el precio fijado en el decreto de escrituración. Los gastos de escrituración en el caso de adjudicatario con más de 5 años de residencia en la localidad al momento de la sanción de la Ordenanza Nº 012/99, quedará a cargo de la Municipalidad.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Administración, Obras y Servicios Públicos. Líbrense las comunicaciones del caso, notifíquese al interesado. Publíquese, cumplido, archívese.

ANEXO I

LA ASOCIACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Rematará el día 13-12-03, hora 12:00 hs., lugar: Municipalidad de San Patricio del Chañar. Por cuenta, orden y en nombre de la Municipalidad de San Patricio del Chañar, los siguientes bienes:

Remate Terrenos 13 de diciembre de 2003, 12,00 hs.

N° Ord.	Mza.	Lote	Matrícula Catastral	Base	Ubicación	Superficie	Servicios	Observ.
1	G6 Bis	1	06-20-046-1669	$ 500,00	Esquina	192m2	Agua-Luz	Baldío
2	G6 Bis	2	06-20-046-1770	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
3	G6 Bis	3	06-20-046-1871	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
4	G6 Bis	4	06-20-046-1872	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
5	G6 Bis	5	06-20-046-1972	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
6	G6 Bis	6	06-20-046-2073	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
7	G6 Bis	7	06-20-046-2173	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
8	G6 Bis	8	06-20-046-2175	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
9	G6 Bis	9	06-20-046-2275	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
10	G6 Bis	10	06-20-046-2375	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
11	G6 Bis	11	06-20-046-2376	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
12	G7 Bis	2	06-20-046-0456	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
13	G7 Bis	3	06-20-046-0457	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
14	G7 Bis	4	06-20-046-0557	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
15	G7 Bis	5	06-20-046-0558	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
13	G7 Bis	6	06-20-046-0659	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
17	G7 Bis	7	06-20-046-0760	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
18	G7 Bis	8	06-20-046-0960	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
19	G7 Bis	9	06-20-046-0961	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
20	G7 Bis	10	06-20-046-0962	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
21	G7 Bis	11	06-20-046-1062	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
22	G7 Bis	12	06-20-046-1063	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
23	G7 Bis	13	06-20-046-1164	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
24	G7 Bis	14	06-20-046-1264	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
25	G7 Bis	15	06-20-046-1265	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
26	G7 Bis	16	06-20-046-1366	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío

27	G7 Bis	17	06-20-046-1467	$ 400,00		200m2	Agua-Luz	Baldío
28	G7 Bis	18	06-20-046-1568	$ 500,00	Esquina	192m2	Agua-Luz	Baldío

Informes y Visitas: Municipalidad de San Patricio del Chañar - Tel.: (0299) 4855367/372, en horario administrativo de lunes a viernes de 09:00 hs. a 13,00 hs.

Condiciones de Venta: Las establecidas por la Ordenanza N° 012/99 y Decreto N° 1891/03, de la Municipalidad de San Patricio de Chañar.

Condiciones de Pago: 30% de seña en el Acto de la Subasta y el saldo hasta 30 días posteriores a la misma, según condiciones fijadas en el Decreto N° 1891/02. Comisión a favor de los Martilleros y a cargo del comprador: 4%. Todo en dinero en efectivo o cheques certificados.

Martilleros designados: Juan Carlos Jauregui - Roxana Echavarría.

Fdo. Alfredo J. Rodríguez. Secretario de Adm. Obras y Serv. Públ.; Elso Leandro Bertoya, Intendente.

1p 14-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° 3048

Neuquén, 29 de septiembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 2420-131265/2003, del registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 895/92, mediante la cual se implementó el registro de las certificaciones de autorización de productos medicinales efectuados en la Dirección de Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Dirección General de Gestión de la Calidad de la Subsecretaría de Salud;

Que a fs. 1 la Dirección de Insumos y Equipamiento Hospitalario, dependiente de la Dirección General de Administración, solicita se modifique el Artículo 2° de la mencionada Resolución, eximiendo del registro de productos a los proveedores de medicamentos y especialidades medicinales que tengan certificado de ANMAT y restringiéndolo para los productos elaborados por laboratorios radicados en la Provincia del Neuquén, que quieran comercializar sus productos y que todavía no cuenten con la habilitación de ANMAT;

Que correspondería derogar en su totalidad la Resolución N° 895/92, ya que los productos medicinales provinciales poseen su normativa y registro correspondiente, dictando el dispositivo legal a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar en su totalidad la Resolución N° 895/92.

Artículo 2°: Eximir del registro de productos a los proveedores de medicamentos y especialidades medicinales que tengan certificado de ANMAT, restringiéndolo para los productos elaborados por laboratorios radicados en la Provincia del Neuquén, que quieran comercializar sus productos en la Provincia y que todavía no cuenten con la habilitación de ANMAT.

Artículo 3°: Comuníquese, agréguese a sus antecedentes y archívese.

Fdo.) Jorge Lara

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

-LEY 1670-

Resolución N° 1

Neuquén, 05 de noviembre de 2003

VISTO:

Que se han designado los miembros de la Junta Electoral que deberá organizar y convocar a elecciones de nuevas autoridades del Colegio, y

las facultades que son propias de esta Junta emanadas de la Ley 1670 y del Código Electoral vigente;

LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a Elecciones mediante el voto directo y secreto de los matriculados para cubrir cargos electivos del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y que a continuación se detallan:
a) Mesa Directiva: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.
b) Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares, un Miembro Suplente.
c) Tribunal de Ética: Tres Miembros Titulares, tres Miembros Suplentes.
d) Mesas Regionales: Un Presidente, cuatro Vocales Titulares.

Artículo 2. El Padrón Electoral se cerrará con los matrículados que al 30 de septiembre se encuentren al día con la cuota de ejercicio profesional del año 2003.

Artículo 3. Fíjase como fecha para el Acto Eleccionario el día 5 de diciembre de 2003 en forma simultánea en todo el ámbito de la Provincia, en horario de 09.00 a 18.00 horas, debiéndose emitir el voto en las mesas receptoras que a tal efecto designara la Junta Electoral.

Artículo 4. Colegios Regionales: Se constituirán las mesas con arreglo a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 1670, funcionando en las sedes de las respectivas Regionales.

Artículo 5. A los efectos de las tachas y observaciones que pueda merecer el padrón electoral, éste se pondrá a disposición de los matriculados por el término de 7 días corridos a partir del 10 de noviembre de 2003, en cada sede de votación.

Artículo 6. El proceso eleccionario se desarrollará conforme al Código Electoral del Colegio de Arquitectos y al Reglamento Electoral vigente, fijándose además, como sede de la Junta Electoral en la calle Entre Rios 553, Planta Baja de Neuquén Capital.

Resolución N° 2

Neuquén, 05 de noviembre de 2003

VISTO:

Que se ha resuelto el llamado a elecciones para cubrir cargos electivos de autoridades en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén; Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley 1670 y el Código Electoral confieren, se informa el calendario establecido para la elección de acuerdo al siguiente detalle:

LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1. Establecer para la elección de nuevas autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén el siguiente Cronograma Electoral:

5 de noviembre de 2003: Convocatoria a Elecciones.
10 de noviembre de 2003: Cierre del Padrón de Electores.
10 de noviembre de 2003: Exhibición del Padrón de Electores.
17 de noviembre de 2003: Cierre del Padrón definitivo.
20 de noviembre de 2003: Cierre de Presentación de Listas de Candidatos.
21 de noviembre de 2003: Oficialización de Listas de Candodatos.
28 de noviembre de 2003: Nombramiento de las autoridades de las mesas receptoras.
5 de diciembre de 2003: Acto Electoral.
9 de diciembre de 2003: Escrutinio definitivo de votos.
12 de diciembre de 2003: Asunción de Nuevas Autoridades.

Artículo 2. Comuníquese, dése a conocer, luego archívese.

Fdo. Arq. Eduardo Ferraresso; Arq. Aurelio Cesar Moreno; Arq. Marta Adriana Rango; Arq. Critian Krause.

1p 14-11-03

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AÑO 2003

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2124 - Otorga la concesión para la prestación del servicio público de potabilización y distribución de agua dentro de la jurisdicción de Plottier, a la Coop. de Agua Potable Plottier Ltda., hasta el 31-08-2012, en base al considerando expuesto.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1102 - s/Modificar Artículos de la Ordenanza Nº 838/98, relacionados al horario de atención al público, para comercios habilitados para el expendio de bebidas alcohólicas. Promulgada por Decreto Municipal Nº 388/03/MS.

1103 - s/Aprobar y ratificar lo actuado por el D.E.M. s/ampliación de la Planta Permanente Municipal, según lo establecido por Ord. Nº 1086/03, en el marco del Dto. Municipal Nº 301/MS, y su Anexo I.

1104 - s/Crear en todos los lugares públicos, las condiciones necesarias, que permitan la transitabilidad, utilización y seguridad, de las personas con movilidad reducida. Promulgada por Decreto Nº 381/03/MS.

1105 - s/Otorgar por vía de excepción la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio, al Sr. Ernesto Fermín De la Vega, que pesa sobre el Lote 4 de la Manzana «I», Quinta 70, al 31-12-03. Promulgada por Decreto Municipal Nº 380/MS.

1106 - s/Fijar en 281 el número de agentes de Planta Permanente del Personal Municipal de Senillosa, a partir del 1º de septiembre del 2003. Promulgada por Decreto Municipal Nº 382/MS.

1109 - s/Condonar por vía de excepción la deuda que pesa sobre el Lote 4 de la Manzana «D», Chacra 70, Nomenclatura Catastral 09-22-72-2351; al 30-09-03, que fuera solicitado por la Sra. Emma Alanes. Promulg. por Decreto Municipal Nº 379/MS..

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4793. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Sandra Pizarro con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad Distrito III Chos Malal - e/Acta Exposición Policial accidente de tránsito sufrido por la Unidad Legajo Interno C.A. 10" (Expte. Nº E 2707-3013, Año 1.998),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al agente público Roberto Esteban Ruiz, conforme lo establecido en el art. 113 inc. A) de la ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Remítanse las actuaciones al Organismo de origen.

———————

ACUERDO JR-4794. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Poder Legislativo – s/Uso indebido de líneas telefónicas en Expte. Nº 001-0004181/00" (Expte. Nº 2600-39697, Año 2.000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de resultar antieconómica la prosecución de las mismas.

ACUERDO JR-4797. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Sandra Pizarro con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad Dirección de Conservación - e/Informe accidente de tránsito sufrido por la Unidad Legajo C.N. 25" (Expte. Nº E 2707-8023, Año 2.000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al agente público Miguel Valentín Perez, conforme lo establecido en el art. 113 inc. A) de la ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Remítanse las actuaciones al Organismo de origen.

———————

ACUERDO JR-4798. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos - s/Faltante Equipo Comunicaciones Motorola Visar Serie 0769 - Extravío de un HT Kenwood Serie 159TXQ6964 del JP-168." (Expte. Nº 2600-38705, Año 2000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de lo actuado, por no existir responsabilidad administrativa imputable a agente alguno, conforme lo establece el art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 54 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 10

Dirección Provincial de Minería
Pág. 11 a 20

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 20 a 52

Ordenanzas de la Municipalidad de Plottier y Senillosa.
Pág. 53

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 53 a 54

ANEXO I: Decretos de la Provincia
2306 - Deroga los Dtos. Nº 1901/02 y Nº 2557/02 y sus Anexos y reglamenta el texto Ley Provincial Nº 2415.
2307 - Reglamenta la Ley Pcial. Nº 2415 de creación del «Ente Compensador Frutícola» para las Plantaciones Vitícolas.
2330 - Aprueba la reglamentación de distintos Artículos de la Ley 2392.

ANEXO II:
Acuerdos del Tribunal de Cuentas.